

**Y se Sentaron en La Uribe, Condiciones Históricas para el establecimiento de un Cese al Fuego**

Monografía presentada para obtener el título de Licenciado(a) en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales

Johan Sebastián Acevedo García. Cód. 20101155001  
Diana Marcela Nieto Hernández. Cód. 20101155050

Universidad Distrital Francisco José De Caldas.  
Facultad De Ciencias Y Educación.  
Licenciatura En Educación Básica Con Énfasis En Ciencias Sociales.  
Abril 2016

**Y se Sentaron en La Uribe, Condiciones Históricas para el establecimiento de un Cese al Fuego**

Johan Sebastián Acevedo García. Cód. 20101155001  
Diana Marcela Nieto Hernández. Cód. 20101155050

Wilson Javier Torres  
Director

Universidad Distrital Francisco José De Caldas.  
Facultad De Ciencias Y Educación.  
Licenciatura En Educación Básica Con Énfasis En Ciencias Sociales.  
Bogotá, Abril 2016

## **Agradecimientos**

Agradecemos en primer lugar a Dios y a los guerreros de espíritu de hierro, que de manera incansable en campos y ciudades han puesto su vida al servicio de una Colombia más digna y justa para todos.

Al Pueblo Colombiano, en su anhelo incaudicable de Paz con Justicia Social, por ser razón de alcanzar este título y dedicar nuestro trabajo en favor de la construcción de una nueva Colombia.

A la Universidad Distrital, por ser trinchera de paz y debate académico, sacando lo mejor de nosotros en la preparación profesional.

A nuestro director, profesores y compañeros, que con sus experiencias y conocimientos, hicieron de este proceso de investigación un satisfactorio reto.

A nuestros padres, por su comprensión, confianza y apoyo incondicional en esta etapa de vida tan importante.

### **Marcela Nieto**

De manera muy especial a mi familia, motor de esfuerzos y compañeros incansables de alegrías y dificultades.

Muy afectuosamente, a mis amigos y compañeros Antifascistas, que en caminatas y encuentros me han enseñado el valor de la palabra convicción y lealtad.

A mis compañeros de investigación y a mi querido amigo Acevedo, por su paciencia, firmeza y amistad.

### **Sebastián Acevedo**

A mis Padres, por el apoyo y comprensión, que siempre me han brindado en cada paso que doy.

De manera muy especial a mi Tío, por siempre creer en mí, por brindarme su confianza y apoyo incondicional

A mis Abuelos, por su noble auxilio en momentos difíciles

A mi novia, por permitirme ser su compañero de alegrías y tristezas en toda la carrera, por compartirme, con entereza y amor, su conocimiento en la preparación profesional.

A Marcela, por su camaradería, comprensión y dedicación en este gran esfuerzo

A mis compañeros, porque entre risas y disertaciones, seguimos construyendo país

## Resumen

La década de 1980 establecerá un punto de inflexión en el conflicto armado colombiano, fundamentalmente por el auge organizativo y de movilización de diferentes sectores sociales y políticos, la reestructuración político-militar de una de las insurgencias con mayor trasegar histórico en el país, y la crisis institucional y política al interior del Estado y la clase dirigente, que demarcaran el rumbo tomado por la confrontación política y armada entre el establecimiento en cabeza del presidente Belisario Betancur y la guerrilla de las FARC EP. Con el objeto de realizar un acercamiento a las condiciones políticas que facilitaron el establecimiento del Cese al Fuego en 1984 entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional, este trabajo investigativo está orientado a estudiar y analizar críticamente las condiciones subjetivas y objetivas que materializaron el acuerdo de Cese al Fuego.

En el esfuerzo investigativo se logró ubicar que la necesidad de buscar una salida negociada a la confrontación armada, se dio en respuesta a la exacerbación de la crisis nacional como condición objetiva, para que desde la lectura de los dos actores estudiados- Estado y FARC EP-, la paz adquiriera el carácter, por un lado, de eje articulador de un discurso populista, que la tomaba como herramienta de solución a la pérdida de hegemonía de la clase dirigente afectada por sus contradicciones internas, y por el otro, como línea política para alcanzar una apertura democrática que facilitara, en desarrollo a la combinación de todas las formas de lucha, el objetivo estratégico de la toma del poder. Así, para ese momento histórico, el acuerdo y la paz serían el instrumento táctico en la consecución de distintos objetivos, pero de común escenario: el poder del Estado.

Palabras clave: conflicto armado, conflicto social, solución militar, Paz, negociación y acuerdos, combinación de todas las formas de lucha, populismo, derechos humanos, comisión de paz.

## **Abstract**

The 1980's establishes a turning point in the Colombian armed conflict. This is mainly represented by the organizational boom and mobilization of different social and political sectors, the military-political restructuring of one of the insurgencies with more historical changes in the country, and the institutional and political crises within the state and the ruling class. These led to a demarcation of the course taken by the political and armed confrontation between the Colombian state headed by President Belisario Betancur and the guerrillas of the FARC EP. In order to make an approach to the political conditions that facilitated the ceasefire establishment in 1984 between the FARC-EP and the national government, this research work is aimed to study and to make a critically analysis of the subjective and objective conditions that materialized the ceasefire agreement.

Through this research was possible to understand that the need to seek a negotiated solution to the armed conflict was a response to the exacerbation of national crisis as an objective condition. Thus, from reading the two studied actors - State and FARC EP - peace acquired two different axes. On the one hand, peace is a linchpin of a populist discourse interpreted as a solution tool to the loss of hegemony of the ruling class affected by its internal contradictions. And on the other hand, it is a political line to achieve a democratic opening that facilitates a strategic goal: the seizure of power, through the development of the combination of all forms of struggle. So, for that historical moment, the agreement and peace were used as a tactical tool to achieve different objectives, in a common: the power of the state.

Keywords: armed conflict, social conflict, military solution, peace, negotiation and agreements, combination of all forms of struggle, populism, human rights, peace commission.

## Tabla de Contenidos.

Introduction	1
Capítulo 1.	
Turbay Ayala, el lenguaje militar en la crisis nacional	10
1.1. Paro cívico nacional de 1977, un determinante precedente	11
1.2. Medidas concretas de seguridad, el camino hacia el Estatuto de Seguridad	14
1.3. Se impone la coerción	17
1.4. La amnistía de Turbay: herramienta de institucionalización de la solución militar	23
Capítulo 2.	
De autodefensa a Ejército Revolucionario. El horizonte que el país les mostro a las FARC EP	27
2.1. La sexta conferencia y su componente militar	29
2.2. La sexta conferencia y su componente político	35
2.3. La séptima conferencia, un avance hacia la toma del poder	40
2.4. Y... ¿Cómo recomenzar la confrontación?	47
Capítulo 3.	
Política de Paz de Betancur, la Paz como política de las FARC EP	54
3.1. Betancur y la política exterior, un primer giro	54
3.2. La Paz como Proyecto Nacional, el populismo de Betancur	56
3.3. ¿Quién hablo primero?...No fue esta la cuestión	67
3.4. Las FARC EP: la Paz como política	75
Conclusiones	86
Referencias	90
Apendice	95
Anexo1 Acuerdos de la Uribe	97
Anexo2 Formula De Cese Al Fuego, Tregua y Paz Julio 5 de 1983	101
Anexo 3 Ley 35 de 1982	106

## Listas de tablas y graficos

Tabla 1. Violaciones de Derechos Humanos: 1970-1789_____	26
Mapa n° 1: Frentes de las FARC EP en 1978_____	38
Gráfico n°. 1, Acciones armadas de las FARC EP entre 1966 y 1978._____	39
Gráfico no. 2 Acciones armadas de las FARC EP, el ELN y el EPL entre 1965 y1978_____	40

## **Introducción**

El análisis del conflicto social y armado que ha configurado parte sustancial de la historia colombiana durante los últimos años, participa de un amplio interés académico como objeto de estudio debido a la centralidad que dentro de esta ha adquirido, jugando un papel dinamizador de los procesos socio-políticos de orden regional y nacional al atravesar y re-configurar los diversos espectros de lo social -el orden económico, político, institucional, etc.-.

En efecto, la comprensión de la historia como constructo social y político de la humanidad en desarrollo, establece pautas para el reconocimiento y el análisis de las relaciones de poder existentes en el marco de las contradicciones que configuran la disputa y la lucha entre los grupos sociales, en aras del posicionamiento crítico y político de los sujetos, para la construcción del presente y la proyección hacia el futuro como conjunto social. Así, entendida la historia, además de la acción del sujeto en unos márgenes espacio-temporales, políticos, y culturales concretos, se configura como un referente identitario que hace un llamado al conocimiento de los orígenes y desarrollos del sujeto como ser social, parte de una comunidad, y de sus relaciones sociales como dinámica de la estructura social, ubicando para ello, procesos y elementos estructurales y coyunturales que engendran, mantienen y/o agudizan los antagonismos y las tensiones sociales, pero que además demarcan momentos cruciales, de cambio en estas relaciones, y con esto, en el curso mismo de la historia.

Es necesario dentro del desarrollo histórico que ha sufrido la realidad colombiana signada desde hace ya 50 años por un conflicto social, económico, político y armado, hacer un análisis histórico el cual permita una comprensión más profunda acerca de la naturaleza y el desarrollo del conflicto bajo la luz de momentos coyunturales específicos como los distintos procesos de



paz que se han instaurado en el país entre las insurgencias y los diferentes gobiernos nacionales, partiendo de la necesidad de hacerse preguntas conceptualmente claras, básicas y distintas que permitan comprender las condiciones objetivas y subjetivas que han caracterizado los diferentes momentos históricos del conflicto colombiano. ¿Cuál es el conflicto que vive hoy nuestro país? ¿Cuál es su carácter y su origen histórico? ¿Cuáles han sido los caminos de búsqueda de finalización del conflicto armado? ¿Cuáles han sido las características político-militares de los actores inmersos en el conflicto? ¿Qué elementos han caracterizado los diferentes momentos coyunturales de los procesos de paz?

Siguiendo estos presupuestos, este estudio ofrece desde un enfoque metodológico histórico, un análisis académico de las condiciones históricas - objetivas y subjetivas - en el plano político que dieron origen a los acuerdos de Cese el fuego entre el Gobierno Nacional, presidido por Belisario Betancur Cuartas y la insurgencia de las FARC-EP, en el periodo comprendido entre 1980 y 1984. Para ello, en cuanto al plano político se estudiarán los factores de orden interno referidos al Gobierno Nacional y las FARC-EP como fuerzas políticas y sociales en confrontación, y de orden externo, generados y situados en el contexto nacional e internacional del periodo estudiado.

En específico, identifica y examina los elementos esenciales en términos políticos tanto de orden interno como externo que favorecieron la búsqueda negociada de la confrontación por las dos partes. Como a su vez determina la correlación de fuerzas entre los distintos actores políticos en confrontación a partir de sus perspectivas de paz.

Un marco de referencia en una época de convulsión social e institucional y de re-estructuración político-militar de la insurgencia, que desembocaría en un proceso de transformación en la confrontación política y militar entre el establecimiento y las FARC EP ,

tomando ésta un papel estratégico dentro del análisis de la guerrilla, al poner en juego de forma paralela el desarrollo y avance militar con la lucha política institucional como instrumento táctico, que no abandonaba su objetivo estratégico de la toma del poder sino que por el contrario facilitaba su consecución desde la óptica ideológica de las FARC EP; mientras el gobierno en un esfuerzo político por recuperar el control hegemónico del Estado luchaba por imponer el control civil sobre las contradicciones internas entre los diferentes sectores de la clase dirigente que consintieron un desbordamiento del poder militar reaccionario y la superposición de la comprensión militar del conflicto sobre la civil, salida de los márgenes de control institucional.

En consecuencia, se tomó como fundamento epistemológico y eje metodológico para la presente investigación, la disciplina histórica, resultando muy apropiados los aportes del académico francés Marc Bloch (Bloch, 2000.) Quien trabajando alrededor de la legitimidad de este campo de estudio en el plano del conocimiento, señala su validez en términos científicos en base a su relación directa con el intelecto, representada en su caracterización, como herramienta y ejercicio de comprensión de la realidad social -y del actuar mismo sobre esta-, fundado un el análisis racional y complejo de la historia. Es en tal punto en donde Bloch evidencia que precisamente el objeto de estudio y piedra angular de la reflexión histórica es la acción del sujeto, pero como ésta se encuentra transversalizada y condicionada por el contexto en donde se concretiza y materializa el análisis, debe partir de una visión ampliada e interrelacionada de los factores que la motivan o afectan, entendiendo que los mismos corresponden a necesidades y elementos que plantean la urgencia de transformaciones y acciones sobre los contextos

Junto a ello el historiador brasileño Ciro Cardoso señala 6 pasos a seguir, los cuales sirvieron de punto de referencia metodológico para el desarrollo del estudio: 1. Planteamiento

del problema: selección y delimitación del Tema, 2. Construcción del marco teórico: invención y formulación de la hipótesis/Pregunta Problema, 3. El proyecto de investigación, 4. La recolección de datos (fase de documentación), 5. Análisis y procesamiento de datos y 6. Síntesis y redacción.

Ahora bien, respecto a las categorías que guiaron el análisis, la complejidad en la naturaleza y principalmente en el desarrollo de la violencia en Colombia exige un análisis amplio de la misma que contemple las particularidades del fenómeno (por ejemplo sus variables regionales) así como los elementos coyunturales y estructurales que lo configuran como fenómeno histórico, lo cual debe partir de la conceptualización del término conflicto armado como constructo político-social abarcador y amplio, que engloba las dinámicas, relaciones y variaciones en el proceso de la guerra.

De esta forma, la investigación al ubicar como eje central y articulador los procesos de paz en Colombia encuentra fundamental la conceptualización de la categoría conflicto armado; para ello encontramos pertinentes y precisos los aportes teórico-conceptuales del profesor Carlos Medina Gallego (2010) quien al respecto plantea:

Entiendo por Conflicto Armado el conjunto de circunstancias y acciones mediante las cuales se contrastan y confrontan en una sociedad, las distintas concepciones de la vida, el hombre, la sociedad y la cultura, a través del uso de la violencia y el ejercicio de la guerra con el propósito de sostener o transformar un orden social y político determinado. Desde esta perspectiva el conflicto armado sostiene el carácter político que le da la legitimidad que posibilita a sus actores acceder al estatus político o de beligerancia, según

sea el desarrollo del conflicto y el grado de reconocimiento y poder alcanzado por el actor insurgente. (p.92)

En estos términos, es posible considerar y reconocer el conflicto<sup>1</sup> como una configuración histórica, política, social, económica, desarrollada en su máxima expresión a través de la confrontación armada: social puesto que los problemas estructurales del sistema colombiano que se manifiestan en los fenómenos como la pobreza, la inequidad, el racismo llevan a la conformación de una base social justificada que alimenta los diferentes actores del conflicto; económico ya que la historia colombiana ha estado transversalizada por la acumulación de riquezas a través de la desposesión configurando el latifundio como forma de tenencia y uso de la tierra, problemática que se ha convertido en la piedra angular de dicho conflicto; político en primer medida porque toda forma de oposición política es exterminada y aniquilada por las fuerzas represivas del estado, oficiales y no oficiales, impidiendo el ejercicio de la democracia y en segunda medida, la pugna armada por la estructuración política del estado, lo que conlleva lamentablemente en el contexto colombiano a la existencia de un conflicto armado.

Así mismo, comprender el desarrollo de un periodo histórico determinado, requiere reconocer que éste es producto de la combinación y relación entre los factores subjetivos y objetivos que se expresan y maduran en dicho momento, así pues nos remitiremos a definir estos dos conceptos como ejes constitutivos de las condiciones históricas.

---

<sup>1</sup> Nota .En el conflicto armado no internacional se enfrentan, en el territorio de un Estado, las fuerzas armadas regulares con grupos armados identificables, o grupos armados entre sí. Para que un conflicto armado no internacional sea reconocido como tal, los combates revestirán cierta intensidad y se prolongarán durante cierto tiempo.

Los disturbios interiores se caracterizan por una profunda perturbación del orden interno debida a actos de violencia que no tienen las particularidades de un conflicto armado (por ejemplo, motines, lucha de facciones entre ellas o contra las autoridades en el poder...). (Comite Internacional de la Cruz Roja, 2005).

Por un lado, las condiciones objetivas se definen como los factores económicos y socio-políticos en una situación histórica concreta que caracterizan tal momento histórico y que son determinantes en última instancia del rumbo posterior de la sociedad. Se destaca dentro de estas, que su advenimiento para el desarrollo de los cambios en el proceso histórico no depende de la voluntad de las clases sino primordialmente del enconamiento del conflicto entre las fuerzas productivas y las relaciones de producción y de la crisis política del régimen dominante en un momento histórico dado, en efecto, las premisas objetivas de la revolución no se limitan a las causas económicas. Entre ellas figuran también las condiciones socio-políticas; en primer término, el desarrollo de las contradicciones entre las clases y la correlación de fuerzas de clase. (ACADEMIA DE CIENCIAS, 1975., pág. 198).

Y Por el otro, las condiciones subjetivas hacen referencia fundamentalmente a la actuación decidida y consciente de los diferentes actores y sectores sociales agrupados en diferentes clases sociales, y al grado de organización de dichas bases sociales y de sus respectivos partidos directrices, en consonancia con sus intereses grupales, el desarrollo de su conciencia de clase y la intensificación de su actuación, es decir, en base al reconocimiento de su lugar o posición dentro del sistema de producción y del régimen social que a éste corresponde; así pues la táctica y la estrategia definidas por cada clase como línea guía para la materialización de su papel histórico, sea este revolucionario o reaccionario, propulsor del desarrollo o del estancamiento histórico, son factores clave de las condiciones subjetivas, pues expresan la elevación de la conciencia en cada clase y su capacidad de organización en tanto habilidad de cohesionar sus fuerzas y actuar al unísono para imponerse en determinada coyuntura y en el escenario de la historia en general.

A hora bien, la ideología al impregnar todas las actividades del hombre, comprendiendo entre ellas la práctica económica y la práctica político y estar presente en las actitudes y en los juicios políticos, el cinismo, la honestidad, la resignación y la rebelión (Harnecker, 1971). También sirvió de categoría de análisis, pues Chantal Mouffe (1991.), en el texto Antonio Gramsci y la realidad colombiana, expresa que la ideología debe ser como un campo de batalla, como una lucha continua, porque en los hombres la adquisición de conciencia a través de la ideología no se da como proceso individual sino siempre a través de la intermediación del terreno ideológico en donde dos principios hegemónicos se enfrentan.

Ahora bien, con las categorías de análisis claras, se espera a partir de este ejercicio investigativo contribuir a la comprensión del fenómeno del conflicto armado colombiano. El estudio de las coyunturas políticas y militares, especialmente las que han desembocado en la búsqueda a una salida política del conflicto, son una forma particular de interpretar la vida política nacional, que permiten obtener una noción más próxima al desenvolvimiento de la confrontación política y armada que vive el país y que aportan elementos importantes para afrontar el desafío que representa la construcción de la Paz con Justicia Social.

En aras de establecer los puntos clave dentro del estudio y facilitar su exposición, se aborda el fenómeno histórico en tres capítulos tipificados bajo el criterio de dar comprensión al proceso por actores socio-políticos y dinámicas socio-históricas que son cruciales al denotar el carácter subjetivo y objetivo del fenómeno.

Procediendo así, el primer capítulo *Turbay Ayala , el lenguaje militar en la Crisis Nacional* cuenta con cuatro acápites: *Paro Cívico Nacional de 1977, un determinate precedente;* *Medidas Concretas de seguridad, el camino hacia el Estatuto de Seguridad ; Se impone la coerción;* y *La Amnistía de Turbay: herramienta de institucionalización de la solución militar,*

donde se realiza un acercamiento a lo que fue el cambio de administración presidencial con la llegada de Turbay Ayala junto al papel del pueblo colombiano en ese tránsito, en términos de su incidencia política y cualificación organizativa; se destaca allí el contexto de represión, Estado de Sitio e implementación del Estatuto de Seguridad que da cabida a la sobre posición del poder militar sobre el civil en el manejo de la gobernabilidad. Resultaría efímero y por tanto banal, estudiar dicho periodo sin un acercamiento inmediato de lo que fue el inicio del mandato de Turbay Ayala, pero aún más, sino se mira en detalle el cúmulo de factores que como antecedentes históricos, jugaron un papel determinante en la gestión de esta administración.

En el segundo capítulo, denominado *De autodefensa a Ejército Revolucionario. El horizonte que el país les mostró a las FARC*, el cual consta de cuatro acápite; *La Sexta Conferencia y su componente militar; La Sexta Conferencia y su componente político; La Séptima conferencia, un avance hacia la toma del poder* y finalmente *Y... ¿Cómo recomenzar la confrontación?*, se analiza la organización político-militar FARC EP desde la perspectiva de la VII Conferencia realizada en 1982 como punto nodal en su estructuración, pues allí esta organización se asume bajo la designación de FARC EP, Ejército del Pueblo. Sin embargo, entender lo que ello significaba estratégicamente tanto en el plano militar como en el político, exige una mirada en retrospectiva de lo que había sido la VI conferencia en relación en como esta determino a la VII

Se destaca allí, como esta conferencia señala el asomo de una situación revolucionaria dejando abierta una nueva perspectiva operativa que se articula con su replanteamiento militar bajo la orientación de la táctica de la combinación de todas las formas de lucha, encontrando una relación dialéctica entre el desarrollo de la perspectiva armada y el avance de la lucha política en

el escenario institucional -fundada en el avance de los diálogos de Paz-, para la consecución de su estrategia : la toma del poder.

Finalmente el tercer capítulo, *Política de Paz de Betancur, la Paz como política de las FARC EP*, articulado en cuatro momentos: *Betancur y la Política Exterior, un primer giro; La Paz como Proyecto Nacional, el Populismo de Betancur; ¿Quién hablo primero?...No fue esta la cuestión;* y *FARC EP: la Paz como Política*, aborda la política de paz propuesta por Betancur, sus particularidades y desarrollos destacando un carácter populista en sus formulaciones al centralizar su discurso alrededor de la Paz como la demanda singularizadora de los ánimos sociales, en el intento de recuperar legitimidad y el poder político real de la facción civil de la clase dirigente frente al poder y accionar de la insurgencia y las fuerzas militares; sumado a esto, el recuento hecho del desarrollo del acuerdo va en la vía de expresar la política de Paz de las FARC EP, destacando, cómo el espacio de acercamiento y dialogo con la Comisión de Paz permitió a la organización dar a conocer al país la lectura que hacían del conflicto y la solución al mismo.

Si bien el estudio no se realiza desde una perspectiva lineal del tiempo, pues los referentes metodológicos y conceptuales empleados permiten una lectura holística y dialéctica del fenómeno en donde se involucran tanto los factores externos de orden socio-político como las determinaciones y actuaciones propias de cada agente social en correspondencia con sus principios políticos e ideológicos, como aporte adicional y, fundamentalmente de ubicación cronológica para el lector, se sugiere una representación temporal de los hechos más importantes durante el periodo abordado, que marcaron el desarrollo del proceso histórico y complementan el análisis realizado al puntualizar fechas y eventos.



## **1. Turbay Ayala, el lenguaje militar en la crisis nacional**

En el complejo ejercicio de análisis de una temporalidad histórica específica, como 1980-1984, en la que se entrecruzan diferentes relaciones de orden social, político, económico, militar y administrativo por parte de los distintos actores que confluyen en tal contexto; es necesario no solo examinar las condiciones políticas que vivía la nación para la fecha, sino también, como estas respondieron a una condensación de variados problemas que permanecen, pero a su vez mutan con el paso del tiempo en Colombia.

Es común escuchar en distintos análisis socio-históricos para la caracterización del conflicto social, político y armado del país, que la razón del mismo es consecuencia - entre otras razones - de una persistente debilidad en el Estado por canalizar institucionalmente conflictos sociales y políticos naturales en cualquier orden social, conllevando junto a ello, a la pérdida de legitimidad del régimen político. Empero, dicha crisis, a la cual Leal Buitrago denomina “política y estructural” (Buitrago, 1990, p.38), nos motiva ubicar un punto de inflexión en el cual reflejamos el comportamiento de la misma en un contexto específico y a su vez la correlación de fuerzas políticas, entendidas estas como actores activos, incidentes en la misma.

Durante este periodo [1980-1982] se potencializa la movilización social y política de distintos sectores de la sociedad civil, que expresan su inconformidad con la situación económica y social que vive el país, a través de marchas, huelgas, movilizaciones campesinas, protestas estudiantiles, paros cívicos(...). (Medina, 2009, p.107)

La administración de Julio Cesar Turbay, es una administración recordada por la salida militar como expresión unánime a la solución de los conflictos que vivía el país. El Estatuto de

Seguridad, el Estado de Sitio y la violencia institucional y represiva, fueron los mecanismos empleados por un gobierno que escalo la guerra y la confrontación, ante una crisis social que desde el paro cívico nacional de 1977 había fijado un precedente en la historia del país.

### **1.1 Paro cívico nacional de 1977, un determinante precedente**

Pese a la campaña electoral de Alfonso López Michelsen para el periodo presidencial entre 1974 y 1978 de la cual salió triunfante, en la que se comprometía con el pueblo colombiano a promover y mejorar la situación social y económica que vivía la población pobre del país. El 14 de septiembre de 1977 afronto el recordado Paro Cívico Nacional.

Sin duda, la expresión de paro que hacia parte de una modalidad de lucha social y de inconformidad venía tomando fuerza en el engranaje que le daba el crecimiento demográfico violento, sufrido entre los años 40 y los 70.

La proporción entre las zonas rurales y urbanas se alteró entre 1938 y 1975, invirtiéndose por completo la ubicación de los habitantes del país: del 70,9% en 1938, la población campesina pasa a ser el 37.0 en 1975 con un ascenso inversamente proporcional de las zonas urbanas [Es decir del 63%]... (Vazquez, 1986, pág. 20)

En este decline de la densidad poblacional en la zona rural y sin planes adecuados al crecimiento del país Vásquez (1986) afirma:

La encuesta de Pedro Santana publicada por el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), de Bogotá, muestra que entre 1971 y 1980 se registraron 128 paros cívicos, comprometiendo una población cerca de 4'500.000 personas. De acuerdo con la misma encuesta, el 60% de estos movimientos se dirigía a solicitar mejores servicios de

agua potable, alcantarillado y energía eléctrica. El ámbito de aplicaciones esta forma de protesta comprende prácticamente todo el país. (p.24)

Ello deja ver como la protesta empezó a tener incidencia en la vida política nacional, por una población concentrada en las ciudades, que sin la necesidad de tener una bandera propiamente adscrita a un sector político, era una manifestación reivindicativa por mejoras en su calidad de vida.

La concentración poblacional en continuo crecimiento en las ciudades en articulación de la industria colombiana en las cuatro principales ciudades, Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla, una excesiva centralización administrativa que no atendía el suministro de servicios públicos para medianas y pequeñas ciudades, junto a la improvisación en el manejo de los mismos en estas principales ciudades; hizo de la movilización, de consenso pluriclasista al mover distintas capas sociales, empujado por juntas cívicas, juntas de acción comunal, concejales, estudiantes, entre muchos otros, una manifestación de lucha social y de inconformidad.

La expresión del paro en distintas latitudes de Colombia y luego, en el paro Cívico Nacional, mostraban una crisis percibida objetivamente por los múltiples sectores que se unieron aquel 14 de septiembre a esta manifestación social de inconformismo y protesta, exigiendo soluciones al Estado, frente a problemas que afectaban las condiciones materiales de vida colectiva. Era entonces, el reflejo del conflicto social que vivía el país, reconocido o no oficialmente.

La causa del malestar reinante en la clase trabajadora era la brecha entre el aumento del producto interno bruto y la menor participación del trabajo con relación a los años anteriores. El primero se elevó de \$ 108.396 millones en 1967 a \$209. 235 millones en

1978, ósea un 93%, en tanto que la participación del trabajo en el ingreso nacional pasaba de 45,4% en 1967 a 39,1 en 1977. (Vásquez, 1986, p.30)

El anterior ejemplo refleja la situación que vivía el modelo distributivo de la nación, pues “[...] Colombia experimentaba un crecimiento económico desigual de ganancias acumuladas en altos grupos minoritarios y una permanencia de los marginamientos agudos en vastas zonas de la población” (Vasquez, 1986, p 46).

Era esta la realidad del país en la cual las cuatro centrales obreras, CSTC, UTC, CGT, CTC agitaron en su convocatoria - mejoras laborales y derechos sindicales, tierra para los campesinos, levantamiento al estado de sitio y servicios públicos de calidad- para la jornada de paro que tras su desarrollo adquirió la dimensión de cívico y popular.<sup>2</sup> Por su parte, el Gobierno Nacional a estas reivindicaciones sociales y multisectoriales, apelaba a disolver la manifestación mediante el uso de la fuerza e ilegalización de la protesta.

Más de 3000 detenidos en todo el país, entre 14 y 19 se estiman las víctimas fatales, heridos por disparos de personal del Ejército y la Policía Nacional, es el saldo que dejó la jornada, todo ello a la luz de una mentalidad de contrainsurgencia, al seno de una Fuerzas Militares que actuaron contra un movimiento popular, no armado. Pese a que no había forma para una confrontación armada, sino para una visibilización política y socioeconómica, parecía esto indicar a los ojos del Gobierno Nacional que, todo paro cívico de algún modo estaba influenciado por el movimiento guerrillero y ante ello el tratamiento era netamente represivo.

---

<sup>2</sup> Nota. Pese a que la jornada fue organizada y convocada como paro laboral, este sobrepasó las reivindicaciones estrictamente obreras y expresó un inconformismo multisectorial.

Muestra de ello, el decreto 2004 de 22 de agosto de 1977<sup>3</sup> decretaba retenciones de 30 a 90 días para quienes fuesen participes estimulando en cualquier forma el cese normal de actividades labores.

## **1.2 Medidas concretas de seguridad, el camino hacia el Estatuto de Seguridad**

El elemento central de la represión fue el Estado de Sitio, a la luz de este, la represión era “[...] hecha abiertamente a nombre del estado y fundamentada en normas legales [...] [permitiendo] la detención y juicio, mediante tribunales militares de dudosa imparcialidad, de los opositores políticos, de los líderes sindicales y de quienes encabezaran diversas formas de protesta social” (Juristas., 1991, pág. 11). No es fortuito contar, en este contexto, que 1977 fue el año en esta década, en el que más se registran violaciones de Derechos Humanos por detenciones y ejecuciones, 7914 y 139 respectivamente (<sup>Véase,</sup> Tabla 1.).

Además, la actuación militar frente al paro de 1977 fue un precedente del intervencionismo de este cuerpo en la vida política del país, pues represento el primer asomo de tensión entre la autonomía y la subordinación al Gobierno nacional. Fue una especie de pulso que revelo la creciente politización anticomunista que se había arraigado en las Fuerzas Armadas. (GHM, 2013, pág. 131)

En consecuencia, si bien el paro cívico dejaba múltiples análisis y evaluaciones, tanto en los sectores políticos que confluieron en él, como en el Estado; la carta colectiva de los altos mandos al presidente Alfonso López Michelsen planteando la necesidad de adoptar medidas

---

<sup>3</sup> Nota. El decreto legislativo 2004 del 22 de agosto de 1977 preveía arrestos de 30 a 190 días para “quienes organicen, dirijan, promuevan fomenten o estimulen en cualquier forma el cese total o parcial, continuo o escalonado de las actividades normales de carácter laboral.” (Vazquez, 1986, pág. 30)

concretas ante la “inseguridad nacional reinante en el país” (Vazquez, 1986, pág. 33), fue sin duda un precedente en el camino del control del poder militar sobre el poder civil.

La cúpula militar, los mandos militares, comandantes del ejército, la armada y la fuerza aérea, en cabeza del Comandante de Las Fuerza Militares, general Camacho Leyva, presentan una carta el 19 de Diciembre de 1977, la cual en diez puntos toman partido de la situación que vive el país, notificándole a la opinión publica el requerimiento hecho al jefe de Estado, en adoptar medidas de emergencia y ante dicha reiteración, esperando nuevas medidas.

De este modo, más allá de que se pueda sustraer entre líneas del documento, el asunto nodal reposa sobre la deliberancia que empiezan a ejercer los cuerpos armados; una medida sin duda inconstitucional, que le imprime peligrosamente al ejército autonomía en el actuar militar. El papel de las Fuerzas Armadas por lo tanto, se salió de la obediencia organizada del mandatario de Estado y de las prescripciones legales.

“No había antecedente en Colombia de una intervención semejante, hecha pública de los mandos militares en la dirección de política de Estado, que es privativa del presidente de la republica” (Vazquez, 1986, pág. 33). La manifestación era inconstitucional, la Constitución de 1886 en su artículo 168 denotaba:

La Fuerza Armada no es deliberante.

No podrá reunirse sino por orden de la autoridad legítima, ni dirigir peticiones sino sobre asuntos que se relaciones con el buen servicio y moralidad del ejército y con arreglo a las leyes de su instituto.

Los miembros del Ejército, de la Policía Nacional y de los Cuerpos armados de carácter permanente no podrán ejercer la función de sufragio mientras permanezcan en servicio activo, ni intervenir en debates políticos (Sarria, 1983, pág. 177).

Sin embargo, “la figura jurídica de “Estado de Sitio” tan llevada y traída, y desprestigiada, entre nosotros, sirvió para que el gobierno de turno asignara a las Fuerzas Militares toda clase de misiones, absolutamente ajenas a la letra y espíritu de la Constitución” (Matallana, 1984, pág. 29). En donde el contexto continental en el que sus pares habían tomado el poder mediante golpes militares, como en Chile y Argentina – 1973 y 1976 respectivamente – exacerbaban la posición de una amenaza comunista (GHM, 2013).

Al respecto Gonzalo Canal Ramírez manifiesta que existe indudablemente una mentalidad macartista de las Fuerzas Armadas donde el comunismo es su enemigo; y pese que, así como los males del país no pueden serles adjudicados a este, ni tampoco puede quitársele la figura de ser un partido legalmente constituido, se debe distinguir al interior de las fuerzas militares el frente de combate armado antiguerrillero, del frente de combate político anticomunista, en la vía de la no deliberación política de las Fuerzas Armadas (Matallana, 1984).

Sin embargo, la manifestación y declaración de la cúpula militar en la que se exigía al jefe de Estado y a las tres ramas del poder público tomar medidas concretas, frente a lo que represento el paro del 14 de septiembre y lo representaría el tratamiento de la movilización y lucha popular, le mostro el camino a Turbay Ayala para atender los requerimientos de la cúpula militar en el decreto 1923 del 6 de septiembre, mejor conocido como Estatuto de Seguridad que vía legal e institucional refinaba la represión y cobijaba la forma autónoma e independiente con la que pretendía esta manejar los asuntos de orden público.

### **1.3 Se impone la coerción**

Con la llegada de Turbay Ayala a la presidencia en 1982 la aplicación del Estatuto de seguridad – a solo un mes de asumir el cargo- bajo el decreto 1923 del 6 de septiembre de 1978 estuvo justificada por la situación de orden público que ponía en riesgo como él lo manifestaba, la paz y la normalidad nacional haciendo necesario la aplicación del artículo 61 y 121 de la carta constitucional sobre los cuales el mandatario refería la potestad de transferir competencias jurisdiccionales del poder que las ejercía a otra autoridad y la posibilidad del jefe de estado de adquirir poderes especiales en momentos de alteración del orden público (TURBAY AYALA, 1985).

La perspectiva de conflicto para el gobierno de Turbay sustentaba su visión de paz, puesto que no existía un reconocimiento de las insurgencias como interlocutores políticos válidos, siendo focalizada y restringida su actividad para la opinión pública en actos de criminalidad que alteraban el orden público y ponían en riesgo la seguridad –secuestros por ejemplo- lo que desde el discurso oficial llevaba a privilegiar el Estado de Sitio y el Estatuto de seguridad como la única vía de solución a la situación de inconformidad social y conflicto armado en la Colombia de finales de los setenta e inicios de los ochenta.

Pese a ello las críticas sobre la administración y la presión ejercida a nivel interno y externo frente a la institucionalización de la represión generan un cambio en torno al tratamiento de la situación nacional por parte del mandatario en particular durante el último periodo de su administración , este sin embargo seguía la misma línea de desarrollo, entrando a justificar a través de la ley, los criterios militaristas en la solución de la crisis puesto que seguía manteniéndose la posición de que la situación nacional era resultado de un estado de alteración



del orden público generado por las acciones delictivas de los grupos armados e incluso por las manifestaciones de inconformidad social -necesarias para el mantenimiento de un régimen democrático- que se consideraban lesivas del orden y peligrosas para la estabilidad nacional, demostrando que el gobierno hacía un análisis restringido de la realidad, que no reconocía la existencia de un conflicto social, político y armado.

Los factores internos como el recrudecimiento de los problemas sociales, el bajo acceso a condiciones dignas de vida con proliferación cada vez mayor en los centros urbanos a causa de las migraciones rurales y la subsecuente expansión de la urbanización (Beltran, 2008) , la insatisfacción de estas necesidades , configuro de por sí un ejercicio de negación de libertades y de acceso a derechos por parte de la población –trabajo digno, salud, vivienda, educación, culturización-, enmarcados en un criterio económico, social, y cultural que caldeó los ánimos de las masas justificando con mayor propiedad sus demandas y formas de actuación frente a estas.

El impacto publicitario y el peso político de las acciones político-militares de las fuerzas insurgentes en el país al iniciarse la década de 1980, junto con la movilización y organización social alrededor de demandas sociales como mejoras salariales, soluciones al alto costo de vida, respuestas a la inflación<sup>4</sup>, plantearon sobre el debate nacional y pusieron a la luz de la mirada internacional el tratamiento de los derechos humanos en Colombia por su carácter y espectro procedimental, contemplando que en dicho contexto la situación de los derechos humanos encontró dos importantes vías de manifestación: por una parte la tortura, las desapariciones, los

---

<sup>4</sup>Remitiéndose a cifras del DANE, el diario El Siglo en aras de dimensionar la situación social y económica al inicio de década refiere el 3 de enero de 1980: “Los empleados (ingresos medios) perdieron por la inflación el año pasado 26.5 % de su capacidad de compra, mientras que los obreros (ingresos bajos) presentaron una disminución real de su ingreso de 29.8%. Para el primer sector, el costo de vida en 1979 fue el segundo más alto de la década del setenta, siendo superado solamente por 1977 que llegó a 27.5%. para los obreros, 1979 resulto el año más “pesado” en inflación.

asesinatos y las amenazas, en palabras de Vera Grave (Behar, 1985), como metodología de rastreo e investigación por parte de las autoridades sobre nexos de la comunidad con la insurgencia, enmarcados en la criminalización de la protesta social y el señalamiento por sospecha, y por el otro a través de las violaciones de los derechos humanos y jurídicos a detenidos y presos políticos, ambos campos de acción diseñados y aplicados bajo el espectro de la jurisdicción excepcional en el contexto del Estado de Sitio y el Estatuto de Seguridad Nacional.

La inconformidad social y la confrontación política y armada responsables bajo la lupa del gobierno de un estado de anormalidad, desorden y riesgo para las instituciones democráticas por la incidencia y la ofensiva del comunismo internacional, es manejada gubernamentalmente con el estado de excepción transfiriendo las disposiciones jurídicas a la fuerza pública, Turbay durante los primeros días de enero de 1980 en respuesta a la convulsión nacional y a la presión exterior, invita a una comisión de amnistía internacional a visitar el país para verificar los mecanismos procedimentales de juzgamiento y la situación de los derechos humanos en general en aras de corroborar el respeto de los derechos humanos por parte del gobierno colombiano como signatario de un estado social de derecho, el cumplimiento de los convenios internacionales suscritos en esta materia por el país, y el compromiso del gobierno e instituciones para con la democracia, arguyendo tintes políticos en la campaña de los derechos humanos emprendida nacionalmente por la oposición para desprestigiar la dirección política del gobierno.

La revista alternativa (1980) anota que la creación en 1979 del Departamento Colombia en derechos humanos por parte de amnistía internacional, presidida por Edmundo García, obedeció a la existencia de un alto grado de vulnerabilidad en esta materia en el país. La llegada

de una comisión investigativa de amnistía internacional buscó un intercambio e interlocución con el jefe de gobierno, los comités de familiares de presos políticos, los detenidos y el comité de los derechos humanos, en aras de acercarse a la problemática e ir construyendo balances de la situación, encuentros complementados con ejercicios como visitas a campesinos en zonas militarizadas y acceso a los consejos de guerra verbales –aplicados por delitos políticos, terrorismo-, espacios ofrecidos por el propio presidente de la república Turbay Ayala, que no llegaron a materializarse.

Las investigaciones y el balance generado por la comisión de Amnistía Internacional señalaron que evidentemente en Colombia se habían desarrollado sistemáticamente arrestos arbitrarios, fallas procedimentales en los procesos de detención y juicios, tortura de presos políticos –ejecutada en 50 formas diferentes- revelando además, la existencia de 33 centros de tortura en unidades militares y 8 casos comprobados de violaciones a los DH (Espectador, 1980), aspectos que señalan la vulnerabilidad en el ejercicio y pleno desarrollo de los derechos humanos en Colombia en el marco del Estado de Sitio y de aplicación del Estatuto de Seguridad<sup>5</sup>, sin embargo el gobierno presenta una fuerte crítica al trabajo de la comisión tildándolo de poco objetivo, conveniente políticamente a la insurgencia e infame frente al régimen democrático .

La dinámica de la violación a los derechos humanos y la incidencia de la comunidad internacional en el reconocimiento y la intervención directa en el tema, a través de organizaciones como Amnistía Internacional, pone en evidencia el recrudecimiento del manejo

---

<sup>5</sup> Dentro de las formas de tortura, tratos crueles e inhumanos descritos en el informe de Amnistía Internacional, se encuentran: El Plantón, en el cual la persona debe permanecer de pie varias horas y días; Los Golpes, los cuales eran de todo tipo; El Colgamiento; La picana o aplicación de electricidad de electricidad en todo el cuerpo, especialmente en los genitales; El Ahogamiento; El Cuarto de Luces, donde al detenido se le obligaba a mirar las luces fijamente de un cuarto por varias horas; El Abuso Sexual; Quemaduras; y La Utilización de Animales, como el caso del caballo en la Escuela de Caballería de Usaquen en donde este estaba amaestrado para morder el cabello y las orejas de los detenidos.

institucional de la situación de orden público, pero en especial el tratamiento y resolución del descontento, inquietudes y necesidades de la población a través de la represión y la vía de la justicia excepcional que evidencian la incapacidad institucional y administrativa del Estado para dar solución real a estas circunstancias (<sup>Véase,</sup> Tabla 1.) , tal elemento entrara a jugar en contra de la clase dirigente –partidos políticos tradicionales- pues se convertirá en factor de incredulidad y pérdida de legitimidad del gobierno y de incapacidad de configurar hegemonía por esta clase en las condiciones de la coyuntura, sustentando su poder político en el recurso de la coerción.

¿Acaso no existen estrategias *efectivas* de contra insurgencia que eviten violaciones masivas de derechos humanos? La pregunta fundamental no es simplemente si el Estado puede abstenerse de abusar de los civiles en las campañas contrainsurgentes, sino si puede hacer esto y a la vez ganar (o, al menos no perder) la guerra. (Nasi, 2007, pág. 65)

De esta forma, la defensa de los derechos humanos y el tratamiento del conflicto social y armado en el país, diferente al militar, como lo plantea Socorro Ramírez, logra establecerse no solamente como forma defensiva ante el régimen militar, sino como una batalla por la libertad y la democracia, tal como lo señalaría Socorro Ramírez (ALAPE, 1985).

El desprestigio político del gobierno y el aumento de las acciones armadas por los grupos insurgentes así como sus nuevas estrategias ofensivas y de crecimiento, hacen replantear al presidente Turbay durante los últimos años de su gobierno la política de *orden público* con acciones como la promulgación de la ley de amnistía o la creación de la comisión de paz orientadas a limpiar su imagen política a nivel interno y externo sin tener una proyección real hacia la solución de la situación nacional; pese a que las insurgencias no lograban aún configurar un bloque de poder unitario ni un referente político directriz del movimiento de

masas, durante este periodo toman una visibilidad y relevancia nacional –anteriormente limitada al ámbito regional- e internacional que será central más adelante en su reconocimiento como fuerza beligerante e interlocutor político ante la clase dirigente.

La política interna en materia de seguridad durante el gobierno Turbay Ayala se enfoca y caracteriza entonces por causas externas referidas a la amenaza del comunismo internacional soviético, puntualmente por el riesgo de propagación de ideologías foráneas que contravenían y contrariaban el régimen democrático pregonado –mas discursiva que pragmáticamente- por los E.U. En tal medida el desarrollo de dicha política significó la agudización de la crisis política de la clase dirigente, que desprestigiada y presionada por la comunidad nacional e internacional emprende medidas mejorar su imagen y recobrar fuerza política tales como la invitación a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, o el diseño de políticas referidas al orden público, la confrontación con los grupos insurgentes, la reglamentación de la justicia y de algunos artículos constitucionales que sin embargo siguen sustentadas en una doctrina de guerra que no reconoce al adversario político-militar como tal y que no está dispuesta a ceder terreno a las reformas políticas, económicas y sociales necesarias para el cese de la confrontación armada.

Contemplando que para la época la toma a la embajada de república dominicana por el grupo M-19 el 27 de febrero 1980 reubica el debate desde el actor insurgente sobre la situación de los derechos humanos, la existencia de presos políticos y los excesos del poder militar bajo el estado de sitio y la implementación del estatuto de seguridad en Colombia, los ojos del mundo se posan sobre el gobierno colombiano desde la perspectiva de los temas planteados por la insurgencia en el marco de este acontecimiento, señalando al presidente y a su gobierno como responsables en ejercicio y cumplimiento de sus deberes, de la ejecución de la resolución más acertada para la acción desarrollada por el M19, estrategia que a su vez sería evidencia y

representación de su propia forma de actuar interna frente a situaciones de este calibre en el contexto de la confrontación desarrollada en Colombia para este periodo.

Los temas planteados a la luz de la toma se articulan con la exigencia de la derogación y desmonte del estado de sitio y el estatuto de seguridad por la insurgencia y amplios sectores de la sociedad –sindicatos, fuerzas progresistas-, al considerarlos sustentos legales de los abusos de autoridad y de la criminalización a la movilización y al ejercicio político de los colombianos, pero también a una propuesta que encuentra antecedente y consecuente: la paz.

#### **1.4 La amnistía de Turbay: herramienta de institucionalización de la solución militar**

Intentando recuperar su imagen política y la de su partido, cuestionada y desprestigiada internacionalmente y en un afán por recuperar legitimidad en el ámbito interno, Turbay pone en marcha mecanismos jurídicos y legislativos para la promoción del restablecimiento de la normalidad civil, restringidos sin embargo, a contemplar el problema de la violencia desde lo militar dentro del marco jurídico al limitarse a la entrega de armas de los insurgentes y su reincorporación a la vida civil, desconociendo el carácter multidimensional y estructural de la confrontación y de la situación nacional sobre la base de conflictividades, marginamientos y desigualdades históricas como la tenencia de la tierra que se agudizaban con la coyuntura caracterizada por el crecimiento demográfico con altos niveles de desocupación, migraciones campo -ciudad, altos niveles de concentración del capital y de la tierra (Vasquez, 1986).

En esta perspectiva surge el Decreto 2761 del 8 de Octubre de 1981 por el cual fue creada la comisión de paz, la ley 37 del 23 de Marzo de 1981 reglamentaria de la amnistía condicional, y el Decreto 474 de 1982 sobre la nueva amnistía.

La ley 37 del 23 de Marzo de 1981 que en su Artículo 3 manifiesta:

La persona que desea acogerse al beneficio de amnistía deberá presentarse ante cualquier autoridad política, judicial, militar, diplomática o consular dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la vigencia de esta Ley, y hacer entrega de las armas, municiones y explosivos que tuviere con la manifestación expresa e individual de cesar su participación en los hechos punibles a que se refiere la norma anterior.

Señala el carácter de las disposiciones creadas, en particular de las dos últimas mencionadas referidas a las amnistías las cuales contemplaban fundamentalmente el componente militar y armado como la piedra angular de sus formulaciones desconociendo las causas generadoras de la violencia.

Dicha perspectiva inducía por lo tanto a no contemplar garantías, ni si quiera hacer expresa la pretensión del Estado y la institucionalidad de reintegrar realmente a los alzados en armas brindando confiabilidad y abriendo paso a reformas expresadas en proyectos de ley que transformasen las condiciones que los llevaron al alzamiento armado contra el establecimiento, sub valorando que tales circunstancias y problemas no resueltos llevarían a alimentar nuevos focos de violencia ahondando en las conflictividades ya existentes.

Otro punto respecto a la precariedad de los mecanismos puestos en marcha durante este periodo en la dirección señalada, se refiere al carácter de la conexidad de los delitos, la cual no es clarificada en las disposiciones de la norma, pues se excluyen delitos como el secuestro y la extorsión pero no se menciona y desarrolla cuales en ese marco de análisis entrarían a definirse como conexos de la rebelión , asonada o sedición y bajo qué criterios serian reconocidos como conexos , si bien la conexidad es relacionada allí con el delito político y no con delitos atroces

no se hace explícito que elementos los tipificarían dentro de cualquiera de los dos grupos, cuáles serían los límites que los encuadrarían en uno u otro, considerando la perspectiva desde la cual el gobierno dimensionaba la situación, referida a un estado de conmoción nacional producto de las acciones delictivas de los grupos armados contrarios a la ley, que de antemano desconocía el carácter político de las agrupaciones insurgentes y ponía en entredicho ante las mismas su intención de llegar a un arreglo sensato y verdadero de la crisis.

Sumado a ello, se insistiría en el carácter condicionado de tales normatividades pues la entrega y voluntad de los alzados en armas de reintegrarse a la vida civil funcionaría como requisito para evaluar la aplicabilidad o no del trámite a los prisioneros por las causas expresas en la disposición legal (Alape, 1985).



**Tabla 1. Violaciones de Derechos Humanos: 1970-1789**

Años	Detenciones	Ejecuciones	Desapaciones
1970	615	49	
1971	3968	45	
1972	4297	37	
1973	4271	101	
1974	7846	92	
1975	6217	71	
1976	6940	71	
1977	7914	139	
1978	4914	96	
1979	4098	105	
Subtotal	51080	833	
1980	6819	92	
1981	2322	269	101
1982	2400	525	130
1983	1325	594	109
1984	1783	542	122
1985	3409	630	82
1986	1106	1387	191
1987	1912	1651	109
1988	1450	3691	211
1989	732	2342	137
Subtotal	23258	11723	1080
Total	74338	12556	1080

Fuente: (Banco de datos de CINEO, la Revista Justicia y Paz, el Boletín Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, Giraldo Javier. "Los modelos de la represión" en Solidaridad. Noviembre 1988, No 100, y Torres Jaime et al. Colombia: Represión 1970-1981. Bogota: CINEP, 1982. No incluye víctimas de enfrentamientos armados entre guerrilla y ejército, ni desaparecidos en la década del 70, y se refiere a víctimas políticas o presumiblemente políticas.) Citado en (Juristas, 1991)

## **2. De autodefensa a Ejército Revolucionario. El horizonte que el país les mostro a las FARC EP**

Sin duda, para las FARC EP su acción político militar se ha fijado propiamente en relación con el contexto que coyuntura tras coyuntura experimenta el país, en sus crisis, flujos y reflujos, contradicciones, cambios de administración y gobierno; en un panorama que hasta el día de hoy no deja de estar convulsionado por un conflicto social, político y armado. Así, los cuatro primeros años de la década de los 80 no solo son fundamentales para el estudio de caso, sino también para esta organización que desde la década anterior venia reajustando su estructuración orgánica en el plano político y militar, de cara a dar un salto cuantitativo y cualitativo que los lograse posicionar de lleno en la agenda política del país. De esta manera, la séptima conferencia realizada en 1982 será objeto de análisis para comprender qué tipos de cambios se dieron internamente, de qué envergadura, cuál fue la lectura que hicieron de la situación que vivía el país en este periodo para realizar dichos cambios y cómo y de qué manera ello correspondía al desarrollo mismo que venía teniendo la organización desde 1978 en su sexta conferencia. Por supuesto intentando darle desarrollo desde el espectro, para algunos, que venía tomando vida en la política nacional, la paz.

En primera medida es necesario saber que la Conferencia Nacional de los Guerrilleros hace parte de los organismos políticos de las FARC EP, “la cual es la máxima instancia de autoridad de las FARC EP, por lo tanto define todas las políticas de la organización” (FARC EP, 2007)

A su vez, la realización de estas, tienen la facultad de complementar y actualizar su estructura organizativa y/o estatuto. Esta conferencia es organizada por el Secretariado y por ser

la máxima instancia es la encargada de definir los planes políticos y militares de la organización y de nombrar al Estado Mayor Central (EMC). (Ferro Medina, 2002)

En definitiva, es la instancia de decisión democrática que al interior de la organización van generando los ajustes de naturaleza organizativa, estratégica y los giros tácticos para la ejecución de su proyecto político (Medina, 2009, pág. 71).

Ahora bien, se señalaba en el capítulo anterior el crecimiento de la movilización social la cual confrontó al gobierno de Turbay mediante medidas ya mencionadas, en las cuales la defensa del Estado y sus instituciones se puso por encima del ciudadano. Esta administración 1978- 1982 es fundamental para entender el viraje que le dio la siguiente administración al manejo del conflicto social en el país. Lo que por su parte fue evidente en las FARC EP para una lectura política de la coyuntura nacional desde sus referentes ideológicos hacia una proyección en su proyecto político estratégico.

En la Sexta Conferencia Nacional de los Guerrilleros de las FARC EP se realizó entre el 18 y 25 de enero de 1978, es decir sin aun posicionarse Turbay, ya hacían lectura de la situación social y política y de su papel en las perspectivas de movilización. En palabras de Jacobo Arenas “es la conferencia más prodiga y rica que han realizado las FARC EP en su existencia”. Allí se muestra ya, la idea de dar ese salto de guerrilla con presencia y actuar regional, a una organización de carácter nacional, “se plantea por primera vez la conformación de un Ejército Revolucionario” (ARENAS, 1985, p.93).

Tras cinco meses de preparación se definen distintos aspectos 1. El reajuste en la normatividad en relación al estatuto, el Reglamento de Régimen Disciplinario y las Normas Internas de Comando que rigen el ordenamiento de la vida dentro de la guerrilla 2. El rumbo que

debía trazarse la organización en el trabajo político de masas desarrollado en las áreas guerrilleras y 3. En el plano militar la Sexta conferencia “consolido la estructura de la organización al estatuir toda su línea de mando que tiene una conformación colectiva” (Centro Nacional, 2013, pág. 79).137

[...] se ve una nueva calidad, el movimiento guerrillero, se desarrolla y amplía a nuevas áreas, inclusive ya tiene influencia en los sectores urbanos. Y es que en la sexta conferencia cuando se le da el nombre al pequeño ejército de FARC-EP. Ciertamente, pequeño pero con una estrategia y una táctica definida, con una concepción militar y operativa diferente. (Medina, 2009, pág. 137)

En esta concepción de lo que sería un ejército guerrillero la conferencia también fijaba un cuarto elemento, la necesidad de crecer cuantitativamente, expandirse e ir posicionándose en otras regiones, lo que conlleva también a cualificar sus mandos. Abordaremos por su relación, en primera instancia el aspecto uno y tres como el componente militar, pues aunque nuestro objetivo no es tratar las características militares de las FARC EP, desligarlo del componente político el cual será desarrollado en segunda instancia desde el aspecto dos y cuatro, sería inviable para su mismo entendimiento.

## 2.1 La sexta conferencia y su componente militar

La sexta conferencia cerraba<sup>6</sup> el proceso de reconstitución de la normatividad interna en la guerrilla, la cual desde la Segunda Conferencia había fijado un Reglamento interno para establecer un régimen organizativo y disciplinario. El Estatuto de las FARC EP, el Régimen Interno Disciplinario y Las Normas Internas de Comando; ese ordenamiento interno institucionalizado significó claridad que le daba solidez a la organización y distinción de las otras guerrillas.

El Estatuto formula en esencia, los fundamentos ideológicos de las FARC-EP, define su estructura orgánica, el régimen de comando, los deberes y derechos de los combatientes y otros principios básicos de la organización revolucionaria. El Reglamento de Régimen disciplinario trata cuestiones esenciales de orden militar. Y Las Normas Internas de comando tratan lo habitual en el ejercicio diario de las diversas unidades. (FARC EP, pág. 5)

Medina Gallego (2009) señala que las FARC EP en su estatuto se definen como un movimiento político- militar y que su acción ideológica, política, organizativa, propagandística y armada de guerrillas es la expresión más elevada en la lucha por la liberación nacional. Y considerándose parte integral del pueblo la razón de su lucha es la solución de los problemas de todos los colombianos, actuando conforme a la táctica de combinación de todas las formas de lucha por el poder para el pueblo. Se definen además, ideológicamente como una organización

---

<sup>6</sup> Nota. Decimos que cerró la normatividad interna de las FARC EP pero solo hasta ese momento, pues como se acotaba con anterioridad la facultad que tiene la figura decisoria de conferencia, dio para que en la Séptima y Octava Conferencia Nacional de Guerrilleros de las FARC-EP realizada en 1993 se introdujeran nuevas disposiciones estatutarias, reglamentarias y normativas. Sin embargo, fue la sexta conferencia la que expidió dicho ordenamiento institucional y delineamiento general y a partir de ella se han hecho los distintos ajustes.

marxista leninista aplicando a la realidad del país sus principios fundamentales, e inspirada en el pensamiento del libertador Simón Bolívar (p.139).

Por otro lado, el estatuto definió también el cuerpo organizativo en el aparato militar, su estructura jerárquica desde los numéricamente más pequeños, hasta la más grande. El artículo 3 del capítulo II del Estatuto señala que la unidad básica en las FARC EP es la Escuadra, la cual consta de 12 unidades, una Guerrilla son dos Escuadras (24 unidades), una Compañía son dos Guerrillas (48 unidades), una Columna dos o más Compañías (96 o más unidades), un Frente más de una Columna. Cada estructura, en cada escalón posee una línea de mando tal como lo fija el artículo 4 del capítulo III; reemplazante y comandante encargados de la autoridad interna y de subordinación, mas no de dirección, pues el organismo superior de dirección y mando es el Estado Mayor Central (EMC) el cual designa a su vez, los estados mayores de frente.

Hubo en esta conferencia reajuste del Estado Mayor Central, de todo el cuerpo de mando, y fueron creados los estados mayores de Frente de acuerdo con el Estatuto y el Reglamento. Con una concepción nueva se creó en firme el Secretariado del Estado Mayor Central, que venía funcionando desde el pleno del Estado Mayor de enero de 1973. (ARENAS, 1985, pág. 94)

De esta manera, las FARC EP mediante la figura de Secretariado buscaron evidenciar conforme a los principios del marxismo leninismo de centralismo democrático, dirección colectiva, crítica y autocrítica; un espacio legítimo, colectivo, decisorio y de orientación que lograra co1ordinar al EMC, sin perder el reconocimiento de una orden de autoridad, en una relación de mando y obediencia de carácter vertical (Medina, 2009, pág. 141). Así, el mando

nacional de las FARC-EP elegido en por la Conferencia Nacional de los Guerrilleros, es el Estado Mayor Central, del cual hace parte el Secretariado Nacional.

El estatuto también definió que, en la medida en que la organización crezca, la estructura de la misma será más compleja, el momento en que la correlación de fuerzas sea favorable para ellos, determinara que las condiciones están dadas para una ofensiva general<sup>7</sup>. Conllevando a contemplar la creación de la estructura militar Bloque de Frentes, la cual consta de 5 o más Frentes y donde la dirección de la misma está a cargo de los Estados Mayores de Bloque designados por el EMC, su tarea de operación es centralizar y coordinar en las áreas de los respectivos bloques las relaciones políticas y actividad militar, ejecutando y siguiendo el desarrollo de los planes particulares de cada frente<sup>8</sup> (Ferro Medina, 2002, pág. 50).

Al respecto Jacobo Arenas señala:

Esta conferencia produjo los lineamientos generales de un plan nacional militar que luego el Secretariado concretó en planes a cada uno de los Frentes y bajo la responsabilidad de los Estados Mayores, de conformidad con sus áreas y la importancia estratégica de cada sector envía a encarnarla en la práctica operacional y táctica dentro del contexto general del Plan Nacional que no conoce en su totalidad sino el Secretariado. (ARENAS, 1985, pág. 94)

En el Estatuto se define los requisitos que deben cumplir los aspirantes para ser comandante, desde tiempo de permanecía hasta abnegación por la organización, también se

---

<sup>7</sup> Tal como lo veremos más adelante en la Séptima Conferencia la lectura del contexto socio político los condujo a esa planeación estratégica.

<sup>8</sup> Cabe resaltar que algunos autores como Ferro Medina, Juan Guillermo en el Orden de la guerra: las FARC entre la organización y la política, resaltan que fue hasta la octava conferencia donde se creó la estructura bloque de frentes, para Medina Gallego Carlos en FARC- EP Notas para un historia política, desde la Sexta Conferencia esto ya hacia parte del Plan Nacional Militar de esta guerrilla.

estipula las características del ingreso a la guerrilla, edad de 15 a 30 años de forma voluntaria y consiente. Tiene junto a ello un capítulo de derechos y deberes que busca además de establecer los criterios organizativos en la militancia de las FARC EP, potenciar en la práctica cotidiana fundamentos éticos y morales de honradez, lealtad, obediencia, altruismo como parte de la vida guerrillera y condición revolucionaria de la organización (Medina, 2009, pág. 142).

Ahora bien, refirámonos al Reglamento del Régimen Disciplinario que en lo primordial fue diseñado para el manejo de las relaciones internas, conflictos y solución de los mismos, estableciendo también parámetros de autoridad y relaciones de mando y obediencia conforme a una disciplina revolucionaria de naturaleza político militar.

Las FARC EP afirman “Todas las normas contempladas en los documentos fundamentales de nuestra organización se guían por los principios, la ética y la moral revolucionaria y obligan a todos los integrantes, sin distinción ni excepciones”, agregando “la disciplina (...) es político militar y la contempla el Estatuto, el Reglamento Disciplinario, las Normas de Comando y las Resoluciones de las conferencias Nacionales” (FARC EP, pág. 8).

Ernesto Guevara (1961) al respecto consideraba

Disciplina y moral son las bases sobre las que se asienta la fuerza de un ejército, cualquiera que sea su composición. Examinemos ambos términos: la moral de un ejército tiene dos fases que se complementan mutuamente; hay una moral en cuanto al sentido ético de la palabra y otra en su sentido heroico; toda agrupación armada, para ser perfecta, tiene que reunir ambas.



Por esta razón, para las FARC EP era esencial que se entendiese la disciplina desde un referente que otorga por un lado fortaleza militar y perfeccionamiento en los objetivos trazados tanto individual como colectivamente; y por el otro, ese mismo compromiso colectivo, proletario que haría a esta guerrilla invencible, era la expresión de un verdadero ejército del pueblo que enfrentaba al régimen oligárquico y al imperialismo. Sus combatientes de esta manera obedecen en lo político a formulaciones, estratégicas y a concepciones tácticas y al mismo tiempo a concepciones estratégicas, operacionales y tácticas de orden militar.

Esta disciplina revolucionaria, consciente; debía ser distinta a la aplicada en los cuarteles de un ejército convencional, la importancia de ella radicaba en mandar y obedecer creando la cohesión orgánica y unidad política necesaria para la puesta en práctica de los planes militares. Ernesto Guevara, era claro en distinguir la disciplina puesta en práctica por los ejércitos dictatoriales y los ejércitos guerrilleros, en el primero la disciplina y moral es exterior, mecánica, fría y sin conocimiento de causa, en el segundo con notable moral ética y rígida disciplina interior, actuando no por miedo al castigo, sino convencido en la entrega de su vida por una causa (Guevara, 1961).

Es allí donde el Régimen Disciplinario regula por medio de normas las faltas, sanciones y atribuciones en toda la estructura jerárquica de las FARC EP, la conducta en la vida interna que lleva la guerrilla, mediante sanciones disciplinarias donde según sea la gravedad de la falta, se define y establece el procedimiento para cada uno de ellas, así como la organización de los juicios, los derechos y descargos de los procesados; desde faltas leves no malintencionadas hasta el delito de asesinato a compañeros y/o civiles son parte de las faltas que el reglamento estipula y el cual rige y tiene validez para todos los miembros, mandos y organismos de dirección de las FARC EP.

Por su parte,

Las Normas Internas de Comando o Régimen Interno general tratan en lo fundamental de la vida militar de las diversas unidades de las FARC- EP en cuarteles, campamentos, marchas misiones y comisiones del movimiento guerrillero y unifican el criterio de comandantes y guerrilleros en cuanto a la disciplina, diversos servicios, distintas guardias y diferentes tareas de comando, tanto en campaña como en receso. (Medina, 2009, pág. 150)

Con estas normas se regulo la cotidianidad de la vida como guerrillero, la guardia en campamento, la instrucción militar, las tareas por misión y comisión, tanto en campaña como en receso, por ejemplo ocupándolos en ejercicios de formación o entrenamientos de instrucción militar, gimnasia, judo e incluso en actividades agrícolas. Se buscaba con ello, garantizar la seguridad y el orden en los campamentos y de acuerdo a las características propias del área, de la estructura, de los militantes, entre otros (Centro Nacional, 2013, pág. 81).

## **2.2 La sexta conferencia y su componente político**

Como se señalaba con anterioridad, hay que decir que el hecho que se señale por separado el componente militar y el político de la conferencia y de las FARC EP propiamente, no significa que el uno este desligado del otro, llegaría a ser irrisorio considerar que la planeación militar no se da en un contexto político específico, pues fue precisamente esa la intención de abordarlo de la manera en que se ha hecho, en el contexto de lo que fue el final de la década de los 70 e inicio de los 80.

De esta manera el rumbo que debía trazarse la organización en el trabajo político de masas desarrollado en las áreas guerrilleras, de la mano de incrementar el número de sus miembros desarrollando educación política y militar en sus filas fue materia de análisis en la sexta conferencia.

Jacobo señala que “hubo en esta conferencia un balance general de toda la actividad del movimiento guerrillero, de su trabajo de organización política y organización de masas, y al interior, de educación y propaganda” (ARENAS, 1985, pág. 94).

Eran claras las tareas de formación y de cualificación política que se debían llevar internamente para realizar de manera efectiva e integral el trabajo de masas con los civiles, no se duda en que se gana terreno político en la población al hablarle con propiedad de lo que piensa y quiere la organización, en miras hacer un ejército revolucionario de extensión nacional, precisamente para poner este proyecto en el eje de la acción revolucionaria del país, se planteó la necesidad de mejorar y potencializar la educación política mediante escuelas regionales por Frente, que debían incluir formación en equipos especializados en inteligencia, entre otros.

En materia de propaganda aparece allí el periódico Resistencia el cual debía tratar la problemática nacional fijando una circulación permanente, dado a la necesidad de orientar la lucha popular en las masas por este medio, debía desarrollarse también por Frente (Medina, 2009, pág. 137) .Se habla además de una campaña divulgativa sobre la historia de las FARC EP, en libros filmaciones entre otros, que debía estar a cargo de la juventud comunista (Juco) (Centro Nacional, 2013, pág. 83).

Lo anterior en la vía de rescatar y configurar todo un hito histórico fundacional que recogiera la memoria de los sucesos acontecidos el 27 de mayo de 1964, y que fuera más allá de

los detalles de cada versión- la oficial y la de las FARC EP- hacia la consolidación interna de una historia política de esta guerrilla, en pro de una cohesión y sentido de pertenencia en la organización, ensalzando figuras conmemorativas a partir de lo ocurrido en dicho episodio, como espíritu de combate, acción heroica y valentía frente al enemigo.

Con ese propósito se instituyó la orden Jacobo Prias “para conducta ejemplar, espíritu de partido y fraternidad revolucionaria”; la orden Isaias Pardo, “para acciones heroicas de combate” y la orden Marquetalia para condecorar las unidades que se destaquen “en la acción sostenida y valiente frente al enemigo. (Centro Nacional, 2013)

El objetivo de propaganda y divulgación era una muestra más, del cambio en la concepción de la forma en que venían operando las FARC EP; querían sin duda salir de la marginalidad, mostrarse ante la opinión pública y estar en el centro de la acción revolucionaria ante el ascenso del movimiento social y la lucha política reivindicativa que tenía en el país, de esta manera el crecimiento en hombres no daba espera. Sería aprovechado a su favor para este fin, las zonas distantes y con falta de presencia estatal, no militar, sino de servicios y bienes básicos como hospitales, escuelas, e infraestructura.

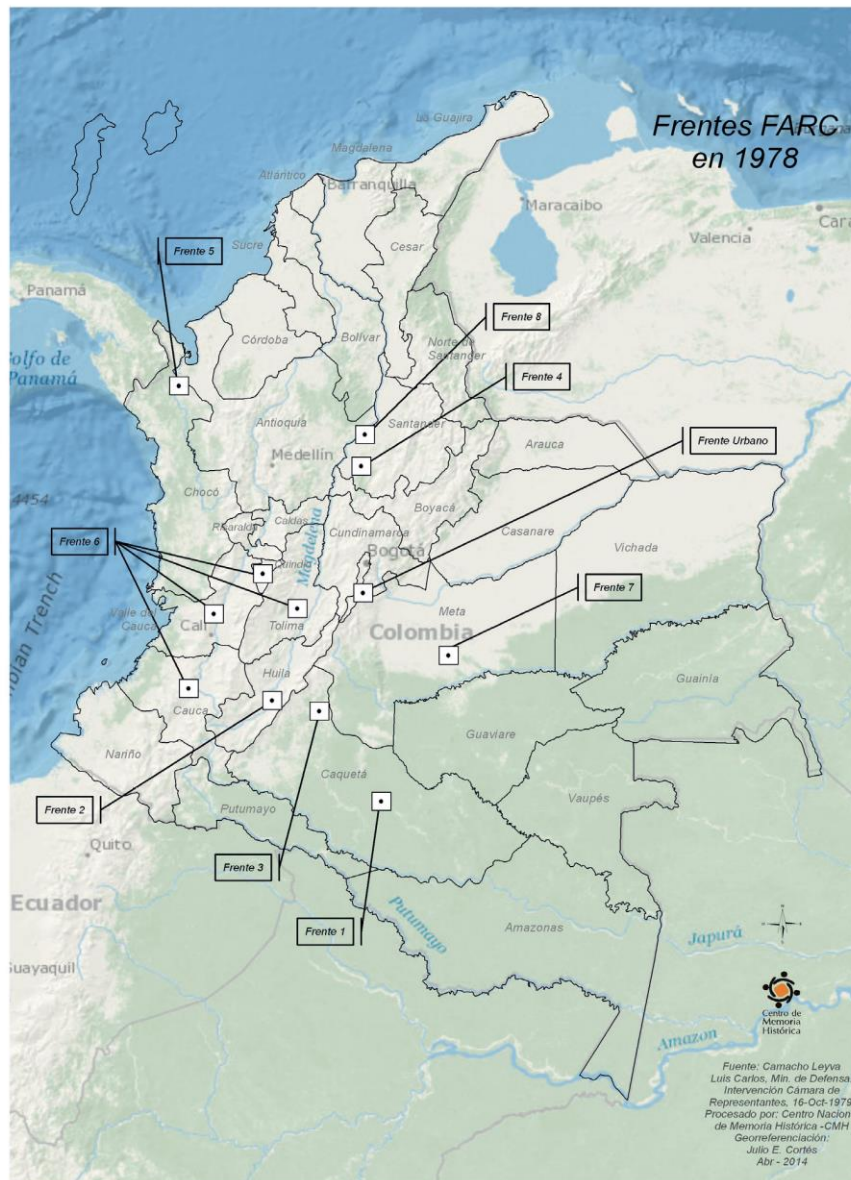
Según el informe del Centro Nacional de Memoria Histórica, el ministerio de defensa hacia 1978 calculaba que las FARC EP contaban con 9 frentes, uno de ellos urbano en Bogotá, el resto en Urabá, Magdalena Medio, Caquetá, Meta, Tolima, Huila y Valle del Cauca (Centro Nacional, 2013, pág. 82). El frente 6 por ejemplo, contaba con 4 destacamentos si así se le quiere llamar<sup>9</sup>, los cuales circundaban el área donde se desarrolló la operación LASO en Marquetalia, es decir en el sur del Tolima, limítrofe con Huila, Cauca y Valle del Cauca (Véase Mapa a

---

<sup>9</sup> No se conoce con exactitud la relación de hombres que tenía el ministerio de defensa para esa fecha con la estructura organizativa de las FARC, por esa razón decidimos llamarlos destacamentos.

continuación), dejando ver como marchaba y se consolidaba territorialmente en áreas donde ya se tenía influencia<sup>10</sup>

**Mapa n° 1. Frentes de las FARC EP en 1978**



Fuente (Centro Nacional, 2013, pág. 83)

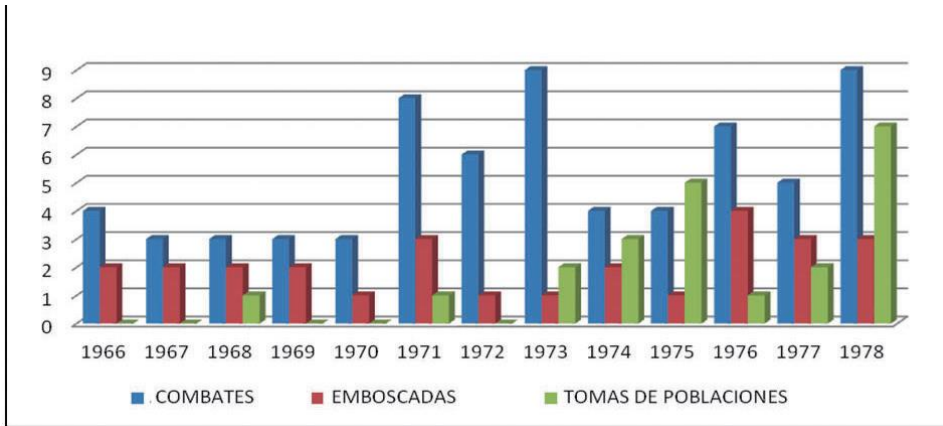
<sup>10</sup> Desde 1952 toda esta área fue escenario y teatro de operaciones en la disputa entre conservadores y autodefensas campesinas liberales.

Pese que en el informe del Centro Nacional de Memoria Histórica, Guerrilla y población Civil (2013) se sostenga que:

La expansión de las FARC en estos territorios no significaba ningún peligro para el establecimiento, debido a su marginalidad geográfica y social, al poco impacto de su actividad política y a sus escasas acciones militares. Se trataba de una guerrilla que no buscaba el combate, que combatía cuando era sorprendida por la Fuerza Pública, y que en trece años tuvo un promedio de 2 emboscadas y 1,6 tomas de poblaciones por año. (p.88)

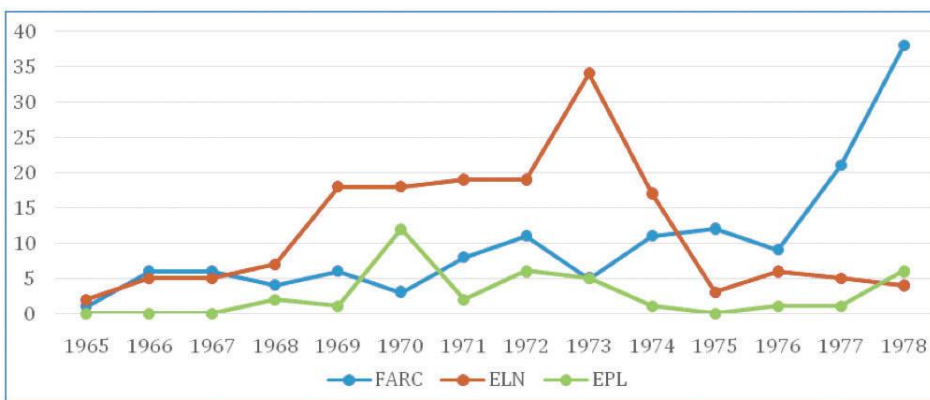
Era claro que las condiciones mostraban una nueva concepción en el operar militar. Desde 1973 con la toma de 2 poblaciones se percibe un aumento exponencial en las acciones militares, si bien 1978 fue el año en el que más se realizaron tomas, 7 en total, y ello no significaba mayor efectividad ofensiva para el orden público del país, si se compara con la actividad que tuvieron de 1966 a 1972 pasaron de no alcanzar en promedio ni una sola toma a población en 7 años de actividad, a tener en 6 años un promedio de 3.33 tomas por año ( Véase gráfico n° 1) .Además desde 1974 a 1978 en comparación con el ELN y el EPL, fue la guerrilla con más acciones armadas, 40 aproximadamente, entre combates, emboscadas y tomas de poblaciones (Véase gráfico n°2).

**Gráfico n°. 1,** Acciones armadas de las FARC EP entre 1966 y 1978.



Fuente (Centro Nacional, 2013, pág. 87)

**Gráfico no. 2** Acciones armadas de las FARC EP, el ELN y el EPL entre 1965 y 1978.



Fuente (Centro Nacional, 2013, pág. 77)

Obviamente no se quiere por medio de la estadística y promedios medir el impacto que tenían las FARC EP militarmente, pero si poner a consideración que internamente estas fueron las condiciones para que se diera un giro en una nueva estrategia militar y política que llegaría con la sexta y séptima conferencia. Se podría aseverar que, fue este el periodo que marco el punto de inflexión que dio paso a la solidez orgánica para llegar a al dialogo y negociación con el establecimiento por una salida negociada al conflicto en 1983.

### **2.3 La séptima conferencia, un avance hacia la toma del poder**

Como se reseña en el documento *Guerrilla y Población Civil* (Centro Nacional, 2013.), la consolidación interna de las FARC EP como ejército revolucionario, inicia en 1978 con la sexta conferencia, pero es finalmente en la séptima en donde el replantearse como una guerrilla ofensiva a nivel nacional se conjuga no solo con la reorganización táctica de las fuerzas armadas para combatirlos, sino además con su objetivo estratégico hacia la toma del poder político, al considerar el momento histórico concreto del país, que entrarían a definir como el asomo de una situación revolucionaria (Centro Nacional, 2013).

Analizando la nueva situación de la confrontación armada, las FARC EP en el informe a la séptima conferencia plantean como tesis el cambio en el modo de operar del Ejército que resumen en tres líneas interdependientes: “análisis y compartimentación de inteligencia de combate para el nuevo modo de operar de contrainsurgencia”, cambio en el modelo táctico y análisis del medio o territorio en donde se da la confrontación, (FARC-EP, Mayo 1982), las cuales evidenciarían cómo las fuerzas militares estudiando y retomando elementos del modo de operación de la insurgencia incorporan a su cuerpo de doctrina militar estas formas tácticas de confrontación, tomando así las avanzadas por pequeños grupos de combate, el conocimiento y la adaptación a los territorios, la sorpresa, la movilidad, la recolección de información, la psicología colectiva, la acción cívico-militar para desarrollar la guerra contrainsurgente. (FARC-EP, Mayo 1982)

Junto con el estudio y análisis de estas transformaciones militares en el campo enemigo, las FARC EP harían una lectura de la situación política que se acercaba a realizar un balance global del momento histórico, encontrando como factores clave, en primer término, el fenómeno



de urbanización, fundamentado en “un modelo de desarrollo con sesgo urbanístico e industrialista responsable del atraso en el campo y el fortalecimiento de la guerrilla” (Alape,1985, p.452), que al conflicto social en el campo por la inasistencia y carencia institucional agudizado por la colonización improvisada en zonas de frontera , sumaría nuevos antagonismos y conflictividades; en segundo término la crisis al interior de la clase dirigente, expresada no solamente en la disparidad entre la lectura y el tratamiento al conflicto entre el poder civil y el militar, sino además en las divisiones internas entre cada uno de estos poderes, contemplando incluso la posibilidad de un golpe de estado por el ala más recalcitrante de las Fuerzas Militares (FARC-EP, Mayo 1982)y en tercer término, el auge de la movilización social de la población por reivindicaciones para el mejoramiento de sus condiciones de vida, en el que encontraban un nuevo carácter de orden eminentemente político (ARENAS, 1985).

A su vez, estos elementos se encontraban afectados por el contexto internacional caracterizado por los conflictos en Centroamérica, y en particular por la reactivación y los triunfos –Nicaragua- de las fuerzas revolucionarias, y el intervencionismo Estadounidense en la región para frenar tales procesos, en el contexto de la confrontación mundial con el bloque comunista.

En torno a la discusión el profesor Mario Aguilera (2013) retomando aportes de diferentes autores, plantea que la búsqueda de los grupos insurgentes colombianos por definir o reconfigurar sus estrategias de guerra se vio influenciada por cuatro factores de orden nacional e internacional:

A) El debate que generó la experiencia en Colombia de las guerrillas comunistas y de las "autodefensas comunistas"–de los años 50 y 60 de siglo XX–y que mostró que la "guerra

defensiva" o de "resistencia campesina" estaba condenada al fracaso por su marginamiento geográfico y social, por su apego a un territorio y porque no se aspiraba a derrotar y sustituir el poder político<sup>3</sup>B) La crítica dentro de la izquierda latinoamericana y colombiana del "foquismo revolucionario" que había supuesto que el desarrollo militar podría generar la conciencia política y las llamadas "condiciones subjetivas de la revolución"<sup>4</sup>.C) La irrupción de movimientos guerrilleros urbanos en Uruguay, Argentina y Brasil, que proyectaron el uso del secuestro político, los métodos justiciero-románticos y el uso de la llamada "justicia popular" como forma de promoción política. D) Los procesos insurgentes centroamericanos que introdujeron nuevos experimentos de guerra a partir de la adecuación y la mixtura de los modelos clásicos de la guerra de inspiración marxista-el "modelo insurreccional" y el de la "Guerra Popular Prolongada" (GPP)—y la experimentación con nuevas formas de organización y de influjo social para hacer más eficaz la guerra como la creación de "Frentes Políticos", la construcción del "poder popular" en la retaguardias guerrilleras y los acercamientos entre el marxismo y el cristianismo<sup>5</sup>. (Aguilera, 2013, p.87)

En este contexto las FARC EP empiezan a configurar su modelo de guerra teniendo como insumos tales experiencias progresistas y revolucionarias –incluida la suya propia-, así como sus referentes políticos e ideológicos, fundados en el marxismo-leninismo, y su carácter de organización político-militar; de esta forma, las FARC EP, que para dicho momento adoptan la abreviación EP referida a su consolidación como Ejército Popular, exponen que su objetivo estratégico de la toma del poder para el pueblo encuentra un camino que la posibilita : la táctica de la combinación de todas las formas de lucha, con lo cual la simultaneidad y el desarrollo paralelo entre la acción política legal e ilegal y la avanzada militar no resultaban opuestos, sino

por el contrario configuraban formas complementarias de la lucha por el poder, planteando como nodo problema el uso adecuado y correcto de estas así como la “selección” para la coyuntura de la que debía desarrollarse con mayor ahínco.

Al respecto y acorde con la reconfiguración estratégica de las FARC EP y el cambio operacional en perspectiva al reacomodamiento táctico, no se perdía el principio de la vía revolucionaria (FARC EP, 1982) como el camino, la salida a los problemas estructurales de la nación, pues,

En el desarrollo estratégico de la revolución, la lucha armada va a ser finalmente la más importante y decisiva - *forma de lucha* -, en la medida en que se incremente la violencia reaccionaria y se cierren las posibilidades democráticas por el militarismo ligado a los intereses norteamericanos. (Vieira, 1988, p.33)

Este punto nodal evidenciaba la coherencia del planteamiento táctico y estratégico de la organización, con su fundamentación política, ideológica y organizativa leninista, entendiendo que la idea no recaía en absolutizar la lucha armada sino en reconocer su carácter estratégico para la toma del poder, siendo necesario para su materialización, el desarrollo del trabajo de masas, la organización política, la participación electoral, en dirección a generar las condiciones subjetivas que en consonancia y simultaneidad con el desarrollo de las condiciones objetivas, llevarían finalmente a la insurrección popular, entrando allí, como determinante último, el accionar militar de la insurgencia que abriría el camino a la toma del poder y a la edificación del socialismo.

Teniendo en cuenta esta aseveración y contemplando la necesidad de responder a las exigencias y a las condiciones del momento, resolviendo cual sería la herramienta a desarrollar

en la coyuntura, Jacobo Arenas (1985) refiere que en ese marco temporal el grupo insurgente va por la apertura democrática como objetivo táctico, es decir como herramienta de acumulación de fuerzas para la consecución de su objetivo estratégico; aplicando a la realidad nacional el principio de combinación de las formas de lucha, no resultaba contradictorio ir trabajando, a la par de este objetivo, en su constitución como ejército.

De esta forma, es posible señalar como mientras las FARC EP transitaban el camino de la paz, el diálogo y la búsqueda de la unidad para la lucha por la apertura democrática, irían ganando tiempo y acumulando fuerzas para su asimilación, materialización y consolidación como ejército y como fuerza o movimiento político con una fuerte base social de apoyo, de gran envergadura y con carácter definitorio en la confrontación contra el establecimiento, cimentado sobre la unidad del pueblo y de fuerzas democráticas y progresistas.

Tal razonamiento se hace factible si se toman en consideración las ideas de Mao Tse Tung (1967) entorno al desarrollo de la Guerra Popular Prolongada, en donde de la inferioridad en mecanismos técnicos, número de hombres y capacidad de combate de las fuerzas revolucionarias respecto a su enemigo, surge en ellas la tarea primordial de ganar tiempo para adquirir experiencia de combate, configurar el ejército popular con todo lo que ello implica: consecución de armas, aumento de unidades, formación política del ejército, y ganar el apoyo de las masas para convertirlas en parte de la revolución, todo esto a fin de desgastar moral y militarmente al enemigo hasta lograr su derrota; así se revelan dos condiciones fundamentales para la victoria revolucionaria: el progreso y la movilización del ejército –revolucionario- y del pueblo (Tse-Tung, 1967).

La lectura que se hace de la realidad nacional en la coyuntura, por los cuadros dirigentes de las FARC EP, revela una condición política de importancia trascendental en el norte estratégico que se fija la organización y en la definición de los objetivos tácticos inmediatos, haciendo referencia en este caso a la apuesta por la Paz; al respecto Jacobo Arenas (1985) referirá cómo a causa del exacerbado y desbordado poder de las Fuerzas Militares tras la administración de Turbay Ayala, del enconamiento de los problemas y conflictividades sociales en busca de vías para manifestarse, y que las FARC EP encontraban como luchas con una *nueva calidad* por tener un carácter político, de la crisis al interior de la clase dirigente, las contradicciones entre el tratamiento civil y militar al conflicto y la incapacidad que ésta mostraba para configurar hegemonía y gobernar como antes, se podía interpretar que se estaban dando asomos de una situación revolucionaria.

Estos planteamientos señalarían la visión táctica que del proceso de paz con Belisario Betancur tenía la insurgencia, pues además del tiempo que facilitaría para ir consolidando su desarrollo militar, daría campo al impulso por la apertura democrática, la agitación política de las masas entorno a los problemas nacionales en el contexto de la búsqueda negociada de la paz, la canalización de su accionar –de las masas, en desarrollo creciente- buscando un salto y elevación de su nivel organizativo, político y de conciencia para alcanzar una mayor cualificación de su lucha, y además de esto la visibilización de la organización insurgente como fuerza política, y con ello, la posibilidad de dar a conocer ampliamente a la población su programa político y su postura frente a la situación nacional. Tales procesos en perspectiva de buscar el apoyo a la causa rebelde y a la consecución de la insurrección popular, pero en un horizonte más cercano, a la vinculación de la población en los temas y problemas nacionales, haciéndolas participes de la solución de los mismos.

Por otro lado las FARC EP concebían la acción militar no solo desde la dimensión estratégica, alimentada en la coyuntura por la consideración de la posibilidad de un Golpe de Estado por el ala más reaccionaria de las Fuerzas Militares –que las FARC EP señalarían en cabeza del General Fernando Landazábal Reyes- (FARC-EP, Mayo 1982) sino también como un mecanismo importante de presión para el avance de las negociaciones con Betancur- señalando otro aspecto de complementariedad entre lo político y lo armado- y de defensa ante la escalada de violencia criminal desatada a causa del desbordamiento del poder militar y del desarrollo de organismos para-institucionales en función bajo su complicidad y apoyo, como lo señalaría el informe de la investigación sobre el MAS realizada por la Procuraduría General de la Nación el 20 Febrero de 1983 en donde se relacionaban a 59 miembros activos de las Fuerzas Armadas con las acciones delictivas de este grupo.

#### **2.4 Y... ¿Cómo recomenzar la confrontación?**

Los factores señalados hacen necesario clarificar y “deconstruir” lo que sería el Planteamiento Estratégico de las FARC EP, su Nueva Forma de Operar y el Modelo de Guerra adoptado que recoge estas formulaciones.

Para empezar ¿cuál es el modelo de guerra adoptado por las FARC EP en el marco de su séptima conferencia guerrillera? Considerando los elementos esbozados en las conclusiones de la conferencia e informe central, así como el análisis que al respecto realiza Mario Aguilera, se define que a partir de este evento crucial para las FARC EP llevado a cabo entre el 4 y el 14 de Mayo de 1982 esta guerrilla adopta un *modelo mixto* (Aguilera, 2013, p.87 y 89) de guerra que combina elementos de la estrategia militar de la Guerra Popular Prolongada con elementos del Modelo Insurreccional, su planificación corresponde a la idea de una *Modernización*

(BELTRÁN , 2008)del grupo insurgente, en dirección a responder a las necesidades y condiciones históricas de la lucha.

La elección del Modelo de Guerra Mixto obedeció a factores de orden nacional e internacional como ya se analizó con anterioridad , el mismo encuentra base en fundamentos del marxismo no solo por el objetivo que persigue –la toma del poder para el pueblo y la construcción del socialismo- , sino además por los mecanismos y factores organizativos que señala como necesarios para su desarrollo –el trabajo político con las masas, el centralismo democrático, la combinación de todas las formas de lucha, la insurrección popular-. Sobre el modelo jugaba gran importancia la aplicación del principio de la combinación de todas las formas de lucha de masas contemplando el carácter político-militar de la organización.

Con respecto a la Guerra Popular Prolongada se retoman la combinación de la guerra de movimientos, representada en lo que sería su nuevo modo operativo basado en buscar, ubicar, asediar, atacar y copar al enemigo , con la guerra de guerrillas, aplicada en especial cuando las condiciones permitieran su uso, implicando el cambio de defensividad a ofensividad, y allí, con respecto a lo político, “se aspiraba a la organización del Partido o del Frente Único” (Aguilera, 2013, p.88); por su parte, del modelo insurreccional retomarían la organización de una fuerte sublevación popular con alto nivel político en tanto fuese desarrollada en paralelo al tránsito a la ofensividad y a la formación y consolidación del ejercito a través del trabajo político desarrollado en las ciudades, la insurrección al momento de su ejecución debía encontrarse con las fuerzas insurgentes que irían penetrando los centros urbanos, tomándose finalmente el poder y estableciendo el Gobierno Revolucionario.

Bajo estos lineamientos y tomando los planteamientos de la organización insurgente referidos a “pensar la estrategia no estrictamente desde el ámbito armado sino desde el contexto de una situación insurreccional y revolucionaria”, y expresados en “nosotros no creemos sino en la salida revolucionaria” (FARC-EP, Mayo 1982), se diseña el Planteamiento Estratégico, sostenido por el Plan Nacional a 8 años que, “debía culminar con la estructuración de un potente Ejército revolucionario y la creación de un gobierno provisional” (FARC EP, 1983), consistente en la definición de Bogotá como centro de despliegue y del despliegue estratégico de la fuerza por toda la cordillera oriental en dirección al cercamiento y la toma de la ciudad; la idea se nutre del análisis político hecho por la organización, en donde se reconoce el cambio del país con respecto a su composición mayoritariamente rural, convirtiéndose en un país urbano caracterizado por el desarrollo industrial, las migraciones campo-ciudad en donde esta última se tornaría centro de poder político, administrativo y de producción, en escenario de acumulación de riqueza y por lo tanto en nodo de contradicción (Beltrán, 2008).

Por tal circunstancia las ciudades se convertían en centros estratégicos, es decir en los puntos clave del planteamiento estratégico, al vincular la insurrección popular generada por la concentración y agudización de las contradicciones tanto *fundamentales como colaterales* (FARC-EP, Mayo 1982), con el despliegue armado del Ejército Revolucionario que entraría a apoyar este torrente popular para dar un golpe decisivo al establecimiento. A partir del planteamiento operacional y el planteamiento táctico, el planteamiento estratégico tomaría rumbo, así el marco operacional refería a las planificaciones y acciones de cada frente en dirección al cumplimiento del objetivo estratégico y el diseño táctico al Nuevo Modo de Operar (FARC-EP, 1982).



Pero con tales consideraciones es preciso definir, ¿cuál era en concreto el planteamiento táctico que las FARC-EP definirían como Nueva Forma de Operar- NFO -?

Como ya fue descrito las FARC EP para este periodo histórico se replantean político-militarmente en dirección a su modernización, y con esto, a su consolidación como un ejército popular afrontando las nuevas realidades de la confrontación armada y de la lucha política en dirección a su objetivo estratégico, sin embargo para plasmar y ejecutar esto en la práctica, plantean la NFO, consistente en hacerse a la iniciativa y ofensividad en la guerra aumentando y formando un mando cualificado capaz de interpretar la nueva dinámica de la confrontación, estimulando un cambio de mentalidad en la tropa para comprender el proceso por el que se atravesada y saber asumirlo, generando “comisiones” en áreas especializadas – topografía, cartografía, conducción de tropas-, aumentando la inteligencia de combate, creciendo en unidades, inicialmente con el desdoblamiento de frentes fijando incluso como meta a dos años a partir de la conferencia el crecimiento a 15.000 efectivos y concretado en el paso de 16 frentes a 25 con 2 más en proceso de consolidación para el pleno del 83 (FARC-EP, 1983) , aumentando el armamento, concentrando fuerzas en operaciones ofensivas buscando la superioridad respecto al ejército, conociendo el terreno de la confrontación mucho mejor que el enemigo, y lo más importante “buscando, ubicando, asediando, atacando y copando al adversario” (FARC-EP, 1982, p.14), sin excluir la posibilidad de emplear técnicas de combate anteriores en cuando fuese oportuno.

Así se reflejaría una nueva forma de leer el combate y el territorio (Beltrán, 2008), puesto que, tomar la iniciativa y la ofensividad implicarían una comprensión más compleja y estructurada de este último componente, convertido en elemento clave de la confrontación no solo en términos de lo militar como lo señala el profesor Beltrán (2008), para el despliegue de

fuerza, la consolidación de la retaguardia nacional, “la expansión de las áreas de los frentes” (FARC-EP, 1982, p. 36) la acumulación de experiencia de combate, las operaciones militares, el cubrimiento y resguardo de las tropas , sino también desde lo político , lo social, lo histórico: conociendo a la población, “explotando” su potencial de lucha y experiencia histórica de organización, favoreciendo su cualificación política -también la de la tropa- y organización , buscando sembrar empatía dentro de esta para ganar apoyos, reservas materiales y por qué no, humanas, y claramente desde lo financiero, contemplando los gastos e inversiones requeridas para convertirse en un ejército, en lo cual jugó un rol importante la nueva economía alrededor del cultivo y uso ilícito de la coca, sin olvidar las propuestas alrededor de la inversión en otras áreas económicas.

El desarrollo político y militar estaría orientado a desgastar, ganar tiempo y distraer al enemigo mientras se componía el ejército, se establecía la retaguardia alrededor de la cordillera oriental por su ubicación y facilidad para cercar Bogotá, y se concentraba allí la fuerza de combate más importante , haciendo necesario generar trabajo político en las áreas de ubicación de los nuevos frentes para condensar una base de apoyo importante al ejército popular y lograr agudizar las contradicciones canalizando las energías populares hacia la insurrección.

Lo político en complementariedad e interdependencia con lo militar desempeñaba un rol estratégico, en este sentido se estructuró el trabajo en tres frentes:

1. Con los cultivadores de coca, correspondiente a la ubicación en territorios fundamentales para el planteamiento estratégico -mayoritariamente en la zona oriental y sur del país –en términos de la obtención de recursos y del despliegue armado, haciendo necesario simpatizar con la población , acercarlos a la causa revolucionaria generando no solo apoyos en lo

financiero, sino apoyo social real a través de una presencia armada pero también regulatoria y de poder político, reflejada en la mediación de las conflictividades sobresalientes de la economía de la coca y de la carencia institucional en la región en términos de beneficio social y justicia.

2. Trabajo de masas: por un lado, en zonas de ubicación de los frentes a partir del trabajo clandestino con los Núcleos de Solidaridad, así mismo la idea era cumplir un rol determinante en el surgimiento de autodefensas de masas y autodefensas regulares en sus regiones de operación conforme a la posibilidad de un golpe militar que es señalado en el informe a la séptima conferencia. La idea corre pareja con urbanizar el trabajo militar y político, apoyando la formación de diferentes formas de organización social, comunal, vecinal, superando el espontaneismo en la acción de las masas y apoyando la movilización por reivindicaciones y demandas sociales. Para lograrlo la propaganda toma un lugar central, pues a partir de mensajes concretos, directos, con un lenguaje cercano a las masas y acorde a sus realidades, el acercamiento a estas podría desarrollarse, los medios directos de difusión serían la Revista Resistencia –de orden nacional- y boletines por frentes que tratarían los problemas locales-regionales siguiendo estas directrices.

Las elecciones son reconocidas como otra forma de lucha, facilitada por la búsqueda de posibles alianzas y siendo importante al posibilitar el desarrollo de la lucha ideológica, y permitir dar a conocer los diferentes planteamientos e ideas políticas, acercarse al pueblo con plataformas y propuestas para movilizarlas y despertarlas a la confrontación de ideas, cambiar la correlación de fuerzas en escenarios institucionales y convertirlos en tribuna de denuncia y rechazo ante las injusticias y problemas de la nación (FARC-EP, 1983).

3. Formación interna: se parte de la modificación del Estatuto, Régimen Disciplinario, y Normas de Comando, los combatientes deben formarse en fundamentos del marxismo leninismo y los lineamientos de la VII conferencia; el crecimiento en hombres debería ir acompañado de un aumento de Mandos formados en esta especialidad, la formación de los mandos y combatientes podría leerse con la idea de generar una unidad de criterios y de objetivos entre la tropa y los mandos, todos orientados por los mismos principios y fines

Sumado a esto, se fijan escuelas para la formación en tareas especiales –cartografía, topografía-, y se busca una repartición equilibrada de cuadros políticos en los frentes a fin de que no existan frentes que carezcan de estos (FARC-EP, 1983), los cuadros tendrían además la tarea de ayudar en la ejecución del plan educativo; los cursos en propaganda, organización y trabajo de masas para combatientes también están presentes en las orientaciones de educación proyectada en el informe al pleno de 1983. Otro lineamiento en este sentido estaría referido a la posibilidad de alianzas con otras organizaciones guerrilleras desde la unidad de acción, no como unidad orgánica, proyectando su labor política y militar en las grandes ciudades para canalizar, acompañar y conducir las acciones de las masas por sus reivindicaciones. (FARC-EP, 1982)

### **3. Política de Paz de Betancur, la Paz como política de las FARC EP**

#### **3.1 Betancur y la política exterior, un primer giro**

Durante este periodo se da un giro alrededor del manejo de la situación nacional, puesto que en los dos primeros años de la administración Betancur el asunto en materia exterior cambia radicalmente con respecto a su antecesor. En efecto, con Turbay se examinó el aspecto internacional en términos de la incidencia del contexto exterior sobre la situación interna del país con respecto a la confrontación política y armada, en particular el análisis que se hace de la misma a partir de referentes externos a la realidad nacional: el Comunismo Soviético y la Guerra fría.

En contraste, Betancur buscando coherencia en su discurso y su programa de gobierno, puso en diálogo la política interna con la exterior, brindando apoyo a la solución del conflicto en Centroamérica como propósito que guió su política externa. En efecto, la apertura democrática que buscaba Betancur por medio de la política de paz, debía contrarrestar esa imagen negativa, que sopesaba en el campo económico a nivel interno y externo. Matallana (1984) al respecto recalca que:

Igualmente, es el efecto negativo que en la comunidad internacional produce ese flujo permanente de malas noticias de Colombia por su violencia y su compañero, el narcotráfico, que poco a poco, van cerrando los accesos al crédito y a la inversión del capital extranjero, van encareciendo sus importaciones y consolidando a nivel mundial una imagen muy pobre del colombiano. (Matallana J. J., 1984, pág. 68)

Betancur literalmente se proyecta hacia el exterior como ninguno de sus antecesores lo había intentado. Ganando el país en prestigio. Aunque con total olvido de otros asuntos que ya no permitían utilizarlos como vitrina, tales como la diferencia con Venezuela sobre las áreas marinas y submarinas de los países. Fue el presidente que ganó el record de los viajes al exterior. A Europa y América de punta a punta, de New York a Buenos Aires, pasando por México, Centro América, Panamá, los Países de América del Sur, exceptuando a Chile y Paraguay. (Vazquez, 1986, pág. 111)

Respondiendo a ello, en términos de política exterior Betancur emprende la articulación de algunos países latinoamericanos -México, Venezuela, Panamá y Colombia- para mediar y menguar el conflicto armado y político en Centroamérica, gestión que inicia en 1983.

El Grupo Contadora materializó esta iniciativa, configuró un esfuerzo diplomático por apaciguar el conflicto centroamericano y a su vez frenar la incidencia y propagación del mismo en los demás países de América Latina. Sumado a su participación en este escenario, Betancur promovió la reivindicación de soberanía para Latinoamérica y Colombia, solventándola en la vinculación al Grupo de los No Alineados; en relación a ello Socorro Ramírez & Luis Alberto Restrepo (1988) retomando a Gabriel Silva Lujan resumen las intenciones de la política exterior de Belisario Betancur en la idea de generar un consenso amplio alrededor de un nuevo proyecto nacional incluyendo a las fuerzas insurgentes, ganar credibilidad en su gobierno y política ante la guerrilla, buscando generar confianza en su propuesta de paz y gestionar un posible apoyo de países como Nicaragua o Cuba al respecto, frenar el alcance y la expansión del conflicto centroamericano en Colombia e impedir el afán de la guerrilla por fortalecer sus vínculos internacionales estimulados por la intervención estadounidense en las determinaciones políticas nacionales.

### **3.2 La Paz como Proyecto Nacional, el populismo de Betancur**

El inicio de la década de 1980 planteo situaciones de marcada importancia para la vida nacional como las elecciones departamentales y municipales de marzo, y la situación de los Derechos Humanos en el país en referencia directa a la aplicación del Estatuto de Seguridad. La campaña electoral visibilizaría las divisiones internas de los partidos tradicionales, destacándose la fragmentación del partido conservador entre las facciones Pastrano-Ospinistas y las Alvaristas, con una concentración de la violencia en regiones como Trujillo, en donde la prensa registra muertes entre las facciones del conservatismo (Dos dirigentes se enfrentan a bala. (3 de Enero de 1980). *El Tiempo*, p. 3).

Las divisiones en el partido liberal también se harían presentes en diferentes departamentos como el Tolima, siendo plasmadas con posterioridad en la misma candidatura a las presidenciales con la “ruptura” de la colectividad a partir de dos fórmulas políticas separadas - Alfonso López Michelsen y Luis Carlos Galán Sarmiento-, la importancia política de estas elecciones en la coyuntura social, económica y política del país se centraría en la medición de fuerzas de los partidos para las presidenciales.

Belisario Betancur como posible opción presidencial por los conservadores haría llamados permanentes a la unidad de los colombianos y de los sectores políticos, sin banderas, interesados en la solución de los problemas más apremiantes del país. Así empieza a gestarse una movilización de opinión alrededor de este personaje, quien a diferencia de sus contendores que siguen pensándose desde la marginalidad de los confines políticos de los partidos tradicionales, toma la crisis de legitimidad de las agrupaciones políticas liberal y conservadora como un problema que exige la redirección de su política con un aire distinto, que renueve los discursos y

movilice las expectativas sociales entorno a las más sentidas demandas y problemas sociales, en donde de manera necesaria como tema coyuntural aflora el conflicto social y armado y las formas de su tratamiento.

Con el protagonismo que va ganando en la opinión pública, Betancur promueve como fórmula electoral, siendo ya candidato presidencial, un Movimiento Nacional que figura como propulsor desinteresado de la paz, rompiendo las limitaciones y sectarismos de los partidos tradicionales e impulsando la idea de un proyecto político que terminase en términos de Vázquez Carrizosa (1986), con el quietismo del Frente Nacional, es decir con la incapacidad de estas colectividades de reformar el Estado, las instituciones y de responder a las transformaciones del país.

Así, el mandatario se va perfilando hacia las elecciones presidenciales con una postura y propuesta populista (Vazquez, 1986), en la medida en que como integrante de la élite dirigente Colombiana comprende la urgencia de impulsar reformas socio-políticas que frenasen los radicalismos en la masa inconforme del país con potencial de canalización por unas fuerzas insurgentes reestructuradas y cada vez más visibles y cercanas a la población, frente a una institucionalidad que no brindaba espacios de participación ni soluciones a las desigualdades y problemas estructurales de la nación, agudizados por la concentración del capital y la tierra, el aumento de la riqueza en contraste con los bajos salarios, y las migración campo-ciudad que caracterizan la década precedente y la nueva (Vazquez, 1986). Y considerando además el desbordamiento militar sobre el aparato de Estado, que representaba las contradicciones al interior de la clase dirigente y a su vez un riesgo para el sector civil de la misma.



Ernersto Laclau (2006) en ciertas dimensiones de su análisis al respecto del populismo aporta algunos elementos para comprender desde esta perspectiva el accionar gubernamental a partir de la marcha de los acontecimientos, permitiendo además, aclarar un poco mejor este concepto; en su planteamiento del populismo Laclau refiere como este es una lógica política, es decir una forma de instituir lo social que corresponde no a un principio arbitrario sino a las demandas sociales, este proceso requiere de una cadena equivalencial, es decir de una dinámica de reflejo entre la diferencia y la equivalencia de las demandas sociales caracterizadas por encontrarse en un estado de insatisfacción que las lleva a solidarizarse entre sí -equivalencia- al tiempo que conservan su heterogeneidad -diferencia-, por lo cual la tensión y la complementariedad conviven simultáneamente pues a pesar de ser antagónicas se requieren entre sí para mantener la cadena equivalencia (LACLAU, 2006).

Se encontrará entonces que esta articulación dicotómica de las demandas sociales insatisfechas está relacionada con una lógica de exclusión en donde estaría lo que Laclau (2006) señala como un intento de ruptura con el status quo, en el marco de una estructura dislocada que no encuentra unidad apriori, y aquí uno de los puntos del discurso de Betancur : la idea de impulsar una recuperación de los valores democráticos y de la identidad nacional como factores clave para superar las injusticias y desigualdades, que serían las responsables en términos de Laclau de sostener la estructura social dislocada, debido a la insatisfacción de las demandas sociales que representaban, tomando como fuente de lectura las manifestaciones cada vez más radicales de inconformismo por parte de la población colombiana.

A su vez, esta restauración de principios y elementos identitarios formulada por el mandatario, encontraría articulación con su propuesta hacia la Unidad Nacional, que en perspectiva de esta lectura se encontraría orientada a configurar un orden en el marco de la

dislocación , colocando en lo más alto la demanda coyuntural por la paz por su peso político y significación social , y subordinando las particularidades de la lógica equivalencial a la inscripción a un proyecto que se reclamaba nacional, de reconstrucción del orden convulsionado -en búsqueda del fin del conflicto- por la injusticia , la violencia, la desigualdad como indicadores de las demandas insatisfechas.

Al respecto Lleras Restrepo (Morales, 1991) señalaría en referencia a los primeros meses del mandato de Betancur

No puede negarse que el señor presidente ha sido fiel a su promesa de hacer un gobierno de características nacionales, sobre esa promesa se ha discutido mucho... y es natural pensar que con base en ella adhirieron a Betancur o se abstuvieron de luchar contra él muchos colombianos. (p.128)

En este orden de ideas, la paz se posicionaba como esa reclamación central que articulaba al pueblo y dinamiza sus vínculos, recreando su identidad a través de la búsqueda de un nuevo pacto social que atravesase las distintas dimensiones sociales y reorganizara la lógica existente. Así, la unidad referida por Laclau en términos de la articulación social y su proceso dual entre la equivalencia y la diferencia, se expresaba en el contexto estudiado en la singularidad que tomaba la demanda de la paz.

Considerando que no es el objeto de estudio de esta investigación examinar el rumbo o continuidad que toma el gobierno, o para ser más específicos el presidente Betancur, en relación con el populismo como plataforma política para el poder, esta enunciación solo se emplea para explicar el accionar político del actor en un momento dado, lo que permite comprender el rumbo del acontecer histórico y la materialización del fenómeno estudiado.

En este sentido, un elemento adicional que fortalecería la propuesta política de Betancur y permitiría comprender el análisis realizado sobre ésta en el sentido señalado, se encuentra en el reconocimiento de las causas subjetivas y objetivas del conflicto, y en relación con ello, la estructura discursiva que configura, en donde los conceptos democracia y justicia social principalmente, resaltarían como propósitos de su mandato, promoviendo una imagen progresista al asumir una postura diferente frente a la situación nacional y el conflicto armado, dejando éste último de ser comprendido restringidamente desde la perspectiva del orden público y la acción armada para leerse de una forma más amplia donde su existencia se asociaba a causas subjetivas en ocasiones explicables, y factores impersonales -objetivas- como la injusticia, las cuales alimentaban estas motivaciones y la forma de canalizarlas y buscar una repercusión e incidencia en su solución (Betancur, 1987), de lo que emergía consecuentemente, un compromiso del Estado por acabar con los factores que alimentaban la pobreza y el marginamiento político de amplios sectores sociales y por buscar otras salidas a la confrontación armada.

Se denotará entonces, el interés del gobierno por fortalecer la Ley y el Estado reconduciendo por sus cauces la dinámica socio-política de la nación, desde esta óptica las instituciones como aparatos legítimamente constituidos debían robustecerse y no encontraban justificación las respuestas frente a la inconformidad o desacuerdo por fuera de sus límites.

Bajo esta reorientación política se diseñaron o retomaron con otro carácter, instrumentos políticos y jurídicos con la pretensión de hacer efectivos los propósitos de paz del gobierno, abriendo paso a propuestas como la convocatoria a la cumbre multipartidista, la ley 35 del 19 de Noviembre de 1982 -Ley de amnistía- y la recomposición de la Comisión de Paz a través del decreto 2771 del 19 de septiembre de 1982.

La articulación de los lineamientos políticos y mecanismos jurídicos esbozados , partía del análisis político de la coyuntura realizado por la élite dirigente, en donde se preveían tres posibles opciones para la resolución de la crisis nacional: “un golpe militar, un triunfo revolucionario o la modernización de la democracia” (Alape, 1985, p.478), esto en un contexto de ascenso político-militar de las insurgencias, auge y desarrollo de la movilización social, fortalecimiento reaccionario de las Fuerzas Militares y debilitamiento hegemónico y político de los partidos tradicionales; así las cosas podría deducirse el replanteamiento político y discursivo encabezado por el presidente en dirección al reacomodamiento táctico de las colectividades políticas tradicionales en la dinámica política nacional.

Entrando un poco más en detalle sobre los instrumentos jurídicos, Ramírez & Restrepo anotaran en su trabajo Actores en conflicto por la paz (1989), cómo a través de la cumbre multipartidista convocada el 7 de septiembre de 1982 el presidente pretendía principalmente

La modernización del Estado, la institucionalización de nuevas áreas del proceso social y político, y de buscar reglas de participación y de integración de nuevas fuerzas políticas, mientras las fuerzas de izquierda perseguían, ampliar y profundizar la democracia con el propósito de fortalecer la organización y participación de las clases subalternas en el poder (Ramírez, 1989, p.73)

Sin embargo serían la Ley de Amnistía y la Comisión de Paz los mecanismos gubernamentales de mayor trascendencia en la política de paz, primero porque darían cabida en parte del discurso institucional , al reconocimiento del carácter político de la insurgencia señalando la diferencia entre la violencia bipartidista y el conflicto armado reciente, al referir que este último surgía como parte de un cuestionamiento de algunos sectores sociales frente al orden

de cosas existentes y gracias a la diversificación de las ideas políticas con la llegada de nuevas corrientes de pensamiento (Alape, 1985) .

En segundo lugar, porque brindarían confianza en la política porque brindarían confianza en la política de paz a los grupos armados , gracias a la apertura en dos vías que formularon: por un lado “la posibilidad de estudiar y solucionar los problemas sociales, por el otro la modificación de las relaciones entre los partidos” (Moralez, 1991, p.37), expresando el propósito de dar cabida a otras fuerzas políticas externas a la tipología liberal-conservadora, y enunciando la idea de ubicar un escenario diferente de lucha política para las insurgencias, presentándose a la par de ello, un reconociendo en la lógica de la confrontación armada, de una serie de factores de orden social que la alimentaban pero que la trascendían, y que por lo tanto requerían otro tipo de tratamiento.

Retomando el trabajo de la Comisión de Paz a través del decreto 2771 del 19 de septiembre de 1982, el presidente busco fortalecer la propuesta de diálogo pluralista convocando a figuras políticas diversas y ampliando sus tareas y miembros, pues a diferencia de la comisión desarrollada bajo la presidencia de Turbay, esta recomposición de la misma, más allá de mecanismos jurídicos debía plantear y presentar al presidente sus propuestas de acción frente a los cambios requeridos institucional, política y socialmente para la paz, objetivo que tomo forma con la Ley de Amnistía y la propuesta de Rehabilitación .

La comisión de paz va a caracterizarse fundamentalmente por tres factores: en primer lugar la radical ruptura que va a representar en el marco general de la política de paz de Betancur con respecto al manejo del conflicto dado por Turbay en tanto los militares no tomarían parte de

las decisiones institucionales entorno a la paz, siendo estas unificadas bajo la figura del presidente de la república, lo que denotaría un interés profundo en esta determinación:

En cierto modo al excluirlos de la comisión de paz el presidente de la república quería reiterar que es el jefe de las fuerzas armadas y que es a él a quien corresponde tomar las decisiones sobre la paz. Aunque acomodada a la letra de la ley no era esta sin embargo una opción realista, la tesis según la cual el poder civil no puede decidir sin los militares en el problema de la violencia política, es un necesario reconocimiento a las nuevas funciones que estos cumplen en Colombia y a su condición deliberante en materias que la constitución en principio les tiene vedados. (Ramírez & Restrepo, 1989, p.70)

En segundo lugar la amplitud política expresada en su composición, lo que revela la intención de ensanchar el debate político y el espectro social entorno a la paz; y finalmente, el nuevo carácter que toma, referido en un inicio más allá de los instrumentos jurídicos para la reincorporación civil, social y económica de los alzados en armas, vinculándose como lo anotan Ramírez y Restrepo citando apartes del decreto reglamentario de la comisión de paz, a la formulación de propuestas de desarrollo y recuperación de vastos territorios, reincorporación de nuevas fuerzas políticas a la sociedad, mejoramiento de la justicia y la seguridad, entre otros (Ramírez & Restrepo, 1989, p.79) que sin embargo por su carácter abarcador y por la falta de directriz política frente a sus funciones, se verá finalmente volcada a orientarse hacia los propósitos de aproximación y reincorporación civil de la insurgencia, planteados en la ley de amnistía (Ramírez & Restrepo, 1989).

Sin embargo, durante el inicio de su trabajo y basados en estos cambios, los comisionados de paz resaltarían la tarea pedagógica y de orden asesor de la comisión, al

encargarse de trabajar en función de un acercamiento con las insurgencias (La Paz tema central de la semana política.(26 de septiembre de 1982). *El Tiempo*) para darles a conocer los alcances de la ley de amnistía , estudiando simultáneamente los problemas sociales más apremiantes, especialmente en las zonas afectadas por la violencia, sugiriendo al presidente fórmulas de resolución para impulsar su desarrollo y la reincorporación efectiva de los alzados en armas a la vida civil.

De esta forma serían atacadas las causas subjetivas y objetivas del conflicto, pues la amnistía abriría la puerta del diálogo con los insurgentes, y la rehabilitación la posibilidad de atacar las causas generadoras de la violencia (Presidencia. 1984).

El Decreto 2711 del 19 de Septiembre de 1982, por el cual se decretó la comisión de paz define sea subdividida en 4 subcomisiones con apremiantes labores:

1. Incorporación de áreas y estamentos a la vida política, económica y social.
2. Recuperación y desarrollo de zonas que el gobierno y la comisión consideren que requieran de un tratamiento especial.
3. Opciones de mejoramiento de la justicia y la seguridad y vigilancia de la administración pública.
4. Promoción de la eficiencia del gasto y acción pública y de la actividad del sector privado. (Morales, 1991)

Los comisionados agrupados en estas subcomisiones serían: 1. Carlos Lleras Restrepo (Presidente, renuncia por cuestiones de salud el 29 de septiembre de 1982) 2. Otto Morales

Benítez (Presidente luego de la renuncia de Lleras hasta el 25 de mayo de 1983 cuando renuncia)

3. John Agudelo Ríos (Presidente luego de la renuncia de Morales)
4. Nydia Quintero de Turbay
5. Monseñor Rafael Gómez Hoyos
6. Monseñor Mario Revollo Bravo
7. General (r) Guillermo Pinzón Caicedo
8. General (r) Gerardo Ayerbe Chaux
9. Gerardo Molina
10. Alfredo Vásquez Carrizosa
11. Cesar Gómez Estrada
12. Álvaro Leal Morales
13. Joaquín Vallejo Arbeláez
14. Jorge E. Gutiérrez Anzola
15. José Corredor Núñez
16. Alberto Betancourt
17. Rafael Rivas Posada
18. José Gutiérrez Rodríguez
19. Carlos Bula Camacho
20. Eduardo Aldana Valdez
21. Adolfo Carvajal Quelquejeu
22. Josefina Valencia de Hubach
23. Alberto Rojas Puyo
24. Nohemí Sanín Posada
25. José del Carmen Yepes
26. Ariel Armel Arenas
27. Carmen C. de Martínez Salazar
28. Susana Camacho de Villareal
29. Hernando Rodríguez
30. Pastor Pérez
31. Socorro Ramírez
32. Carlos Morales
33. Margarita Vidal
34. Luis Escobar Concha
35. Marcelo Torres
36. Jorge Vélez García
37. Samuel Hoyos Arango
38. Eduardo Lemaitre
39. Jorge Iván Ortega Motta
40. Jorge Angarita Marín

Y los altos Comisionados para la Paz en función de dar viabilidad a sus propuestas serían los señores José Luis Serna (Obispo de Florencia), el Mayor General (r) Gerardo Ayerbe Chaux y Alfredo Carvajal Sinisterra

La ley de amnistía facilitaría entonces el acercamiento a la insurgencia quienes en su momento señalarían su importancia al convertirse en un instrumento de movilización de opinión y de masas alrededor de la paz (ARENAS, 1985) y el plan de rehabilitación consignado en los decretos complementarios a la ley formularía propuestas sobre requisitos fundamentales para la paz como programas de reforestación, créditos agrarios, centros de acopio, vías de acceso y comunicación, obras públicas entre otros ( Morales, 1991).



Al respecto la ley 35 de 1982 señala:

ARTÍCULO 8o. Autorízase al Gobierno para hacer las asignaciones, traslados presupuestales necesarios y contratar empréstitos internos y externos para organizar y llevar a cabo programas de rehabilitación, dotación de tierras, vivienda rural, crédito, educación, salud y creación de empleos, en beneficio de quienes por virtud de la amnistía que esta Ley otorga, se incorporen a la vida pacífica, bajo el amparo de las instituciones, así como de todas las gentes de las regiones sometidas al enfrentamiento armado.

Existía un fuerte empujón por impulsar una ley de amnistía desde diversas vertientes sociales y políticas verificado en los tres proyectos de ley que fueron presentados:

Una por la cual se conceden algunos beneficios penales, originaria de un grupo de senadores liberales, otra por la cual se concede una amnistía por delitos políticos cuyo autor es el senador Gerardo Molina[...] [y] en la cámara el representante Gilberto Vieira presentó el proyecto de ley por la cual se decreta amnistía general e incondicional (Presidencia, 1984, p.48)

Sin embargo será la propuesta del senador Gerardo Molina la acogida por el gobierno siendo trabajada por una comisión designada de Ministros y de parlamentarios (4 senadores y 4 representantes a la cámara) para ponerla en debate en el legislativo y reglamentar las reformas necesarias sobre la misma (Presidencia, 1984).

Se distinguen al respecto de esta ley contrastes en comparación con las anotaciones hechas sobre las decretadas bajo el gobierno Turbay pues en esta se establece una delimitación del delito político a las proposiciones del Código penal y los conexos se refieren a los delitos

comunes que como necesarios del fin político pudieran cometerse a excepción de que llegasen a presentar un carácter atroz -es decir que desbordase los “límites justificables” de la guerra-.

Por otro lado, esta amnistía no hablaba de acogerse, era amplia e incondicionada , no plantea exigencias a sus beneficiarios, era automática, a partir de la hora cero en la cual fue decretada todos los autores, cómplices o encubridores de delitos políticos o conexos con ellos cometidos antes de la vigencia de la ley -20 noviembre de 1982- quedarían cobijados por sus beneficios.

Sin clarificar algunas cuestiones como por ejemplo la dejación u entrega de armas, o la estrategia completa y tácita para reintegrar a los insurgentes, así como las garantías para preservar sus vidas y garantizar su reincorporación y participación política en los escenarios institucionales sin tener que renunciar a sus principios político e ideológicos, la amnistía plantearía importantes cuestiones a considerar, especialmente , si era condición suficiente para legalización de las insurgencias o solo un primer paso hacia la paz (Alape, 1985), y respondiendo a esto cuestiones como la dejación de armas como requisito o no para la favorabilidad de los beneficios de la amnistía y los marcos de la conexidad entre delitos comunes y políticos saltaban a la luz de la opinión pública y de la crítica de diferentes sectores sociales (Morales, 1991).

### **3.3 ¿Quién hablo primero?...No fue esta la cuestión**

A la fecha, no hay precisión frente a quien hablo o alzo primero la bandera de la Paz, para ello sería necesario interrogarnos en cada uno de los actores que componen el conflicto en Colombia

la lectura que hacen del mismo, desde la guerra y la paz en el sentido que estos le otorgan<sup>11</sup>. Realizar ese análisis comparativo e incluso ideológico de estos conceptos no es el interés, sin embargo entender el acuerdo final al que llegó la Comisión y las FARC EP requiere precisar por un lado, la voluntad previa que hubo para llegar a este y por otro, su proceso y desarrollo en tanto a los cambios cualitativos que sugirieron y resultaron entre las partes, enmarcados en el ambiente político que vivía el país<sup>12</sup>.

Betancur expresaba en su discurso de posesión:

Levanto una blanca bandera de paz para ofrecerla a todos mis compatriotas. Tiendo mi mano a los alzados en armas para que se incorporen al ejercicio pleno de sus derechos, en el amplio marco de la decisión que tomen las Cámaras. Les declaro la paz a mis conciudadanos sin distinción alguna: a esa tarea prioritaria me consagro porque necesitamos esa paz colombiana para cuidarla como se cuida un árbol que convocará sus gajos abiertos a toda la familia nacional... Así podremos lograr la paz que todos anhelamos, centro de mi campaña nacional y meta de nuestro desvelo. Una paz sin retaliaciones ni vindictas. Una paz que incorpore a todos los colombianos en la actividad ciudadana y les dé la posibilidad de realizarse económica y socialmente, y de participar en la vida democrática [...]. (Gomez, 2002, pág. 122)

Es claro allí, que el levantar la bandera no significaba otra cosa que centrar su gobierno en una política de Paz, que hasta el momento no se había puesto en práctica en el país; sin duda,

---

<sup>11</sup> Las soluciones negociadas del conflicto armado pueden visualizarse por el peso histórico de los actores implicados en las negociaciones con el Estado, por el tejido de alianzas o apoyos que los proyectos político-militares han logrado generar y por la forma en que los actores han pensado y referenciado el conflicto en torno a la guerra y la paz. (Lopez, 1999)

<sup>12</sup> El ambiente político al que se hace referencia, está dado por las condiciones objetivas y subjetivas que se han señalado en el primer y segundo capítulo, el acuerdo, en esta medida, es consecución de las mismas.

expresaba la voluntad de su administración por dar una salida negociada al conflicto y le daba un viraje contrario a su tratamiento con relación al gobierno anterior, pero darle el crédito unánimemente al presidente y su administración sería quitarle valor incluso a la constitución de 1886<sup>13</sup> y a la voluntad expresada por los grupos guerrilleros en distintos momentos. No obstante, hablar de voluntad no significa hablar de acuerdos, ni a su vez, negociación es lo mismo que proceso o acuerdo de paz.

William López (1999) en referencia y de acuerdo con Manuel Conde – firmante de los acuerdos de paz en Guatemala- “comprende que el proceso de paz se inicia desde el momento que se realizan esfuerzos para frenar la confrontación bélica. Mientras que los acuerdos de paz se consideran puntos de partida y no puntos de llegada” (p.246).

En esta medida, el carácter no ha sido, ni es el mismo para las distintas salidas negociadas al conflicto; se han realizado acuerdos que contemplan amnistías, armisticios, indultos e incluso pactos, como el expresado en 1957 con el Frente Nacional, que no superan la barrera que se le da al conflicto desde la óptica militar, inclusive el resultado de la toma en febrero de 1980 a la embajada de República Dominicana por parte del M-19<sup>14</sup> del cual tanto se alardea de haber sacado la mayor ventaja y provecho político tanto esta organización guerrillera

---

<sup>13</sup> El preámbulo de la Constitución de 1886 señala: En nombre de Dios, fuente suprema de toda autoridad, y con el fin de afianzar la unidad nacional, una de cuyas bases es el reconocimiento hecho por los partidos políticos de que la Religión Católica, Apostólica y Romana es la de la Nación, y que como tal, los poderes públicos la protegerán y harán que sea respetada como esencial elemento del orden social y para asegurar los bienes de la justicia, la libertad y la paz, el pueblo colombiano, en plebiscito nacional. (Gomez, 2002) Así, el concepto de paz rige como valor esencial la carta magna de la nación.

<sup>14</sup> El objetivo principal de la toma era la liberación de los presos políticos-inicialmente 311-, en segunda medida la obtención de 50 millones de dólares para dejar en libertad sin ningún peligro a los 16 embajadores retenidos, el desenlace negociado fue el asilo en Cuba del comando que realizó la toma, la liberación del Comando Superior del M-19, el pago entre 1 y 3 millones de dólares de parte del gobierno– aunque el Presidente Turbay afirma que no fue mayor a 1 - por la liberación de los retenidos que se dio también en Cuba.

como el mismo presidente Turbay, no logro por si solo darle el carácter integral, es decir social, político, económico y armado al conflicto que vivía el país.

El presidente Turbay anotaba:

La forma limpia como se resolvió el conflicto, significo un triunfo para Colombia, en cuanto lo acredito ante el mundo como un país sensato, como un país que utiliza los recursos de la inteligencia y los medios de la persuasión para sortear las más difíciles situaciones [...] yo consideraba prudente estudiar la forma de que los alzados en armas retornaran a la vida civil, se incorporaran al proceso democrático, dieran su participación a través de los canales del sufragio y no a través de las armas...Fue esa la propuesta de amnistía. Considere que el gobierno debía presentar el proyecto de amnistía al congreso, y evidentemente así lo hicimos, y no por solicitud de los alzados en armas, sino como una merced del gobierno para resolver una situación contemplada en la constitución que obedecía a que había poderosas razones de naturaleza política que justificaban la amnistía para lograr el avance del proceso de pacificación [...] (Behar, 1985, pág. 219)

Por su parte Luis Otero<sup>15</sup> señalaba:

[...] lo más importante de la Embajada es que el gobierno nos reconoció (al M-19) como una fuerza beligerante político-militar y que el mundo entero supo quiénes éramos y cuáles son nuestros objetivos de lucha... Y la Embajada logro, no ese abril de 1980, pero si dos años después, la liberación de los presos. Con la embajada se abrió en el país tal debate nacional sobre los presos políticos y sobre la necesidad del dialogo y la

---

<sup>15</sup> Luis Francisco Otero Cifuentes antropólogo y guerrillero cofundador del M-19 comandó la toma a la Embajada.

negociación para buscar la paz, que dos años después se aprobó una amnistía que permitió la libertad de nuestros compañeros de lucha. (Behar, 1985, pág. 195)

Sin duda, allí se fijó el inicio de conversaciones entre esa guerrilla y un gobierno que se caracterizó más por la salida militar que por la negociada, obtuvieron logros políticos como organización, la liberación de su Comando Superior el cual se encontraba preso, reconocimiento en el plano nacional e internacional, entre otros. Aun así, no es cuestión de que actor o individuo con respecto a la Paz abrió el camino, levanto la bandera, hablo o llamo a ella, etc. Es asunto de la necesidad imperante que el comportamiento de la política colombiana le dio a la negociación y al dialogo como solución a la política nacional tras un agotamiento a la salida militar y la crisis cívico –militar en el Estado, y que por el contrario hacia mucho más sólida y contundente las practicas político militares de las distintas guerrillas, las cuales también exhortaron al dialogo, junto a otros sectores políticos que también lo hicieron.

E. Carr (1984) por su parte, evidencia que el desarrollo de la sociedad y el individuo corren parejas y se condicionan mutuamente, compartiendo con Marx que: “en la producción social de sus medios de producción, los seres humanos entran en concretas y necesarias relaciones independientes de su voluntad” (p.113). Es decir, lo que se quiere es que el ejercicio de análisis, no caiga en un culto a un individuo o a una organización y a sus intereses particulares, exagerando su papel como causal del rumbo de los procesos históricos, en un contexto en el que confluye no solo una, sino varias organizaciones guerrilleras, como actores en el conflicto.

No negamos que la embajada es considerada para el M 19 como el inicio de un nuevo proceso en esta organización, pues de hecho lo fue, sus reivindicaciones con respecto a la

amnistía, abolición del estado de sitio e incluso la invitación a estudiar en un dialogo nacional los problemas del país<sup>16</sup>, fueron tema de estudio por la Comisión de Paz presidida por Carlos Lleras Restrepo en 1981 con la cual adelantaron diálogos; sin embargo determinar, el paso que dio el conflicto en su solución vía diálogo y negociación, a este acontecimiento, seria reducir el papel que también tuvo también el ELN y las FARC EP en los primeros pasos que daban como organizaciones guerrilleras en la lectura de Paz.

En el caso del ELN, Alvaro Escallon Villa, dirigente liberal y Gobernador de Bolívar 1974 – 1975 en las Guerras de la Paz de Olga Behar relata que para este periodo en el que era gobernador y pasada ya la operación Anori, recibió por parte de un emisario la notificación que guerrilleros del ELN estaban dispuestos a conversar, buscando los términos y condiciones mínimas para la entrega, entre las cuales estaban, la no negociación, ni entrega a las Fuerzas Militares, en consecuencia la interlocución con un cuerpo civil del gobierno y la posibilidad de renuncia a la gobernación y reintegro al Congreso de la República, para presentar una ley de indulto a lo cual el presidente – López Michelsen – le otorgaría la responsabilidad tanto en el éxito, como en el fracaso de las conversaciones a desarrollar, además le expreso la necesidad de notificarle a las Fuerzas Armadas los movimientos a realizar. Por su parte, luego de varios intentos y citas frustradas para lograr el encuentro con los comandantes que lo citaban, las Fuerzas Armadas serian el principal obstáculo para su concreción; la posibilidad de entendimiento con guerrilleros, los términos y condiciones de la presunta entrega no eran bien vistos para estas, alegaban ver su honor militar comprometido al no efectuarse la rendición hacia ellos. El desenlace de esta manera, no llego a buen término, en términos del gobernador se

---

<sup>16</sup> Jaime Bateman en reportaje realizado el 19 de abril en conmemoración al M-19 propuso un diálogo bilateral en panamá para hablar de conflictos nacionales.

desperdió una valerosa oportunidad con el ELN para encontrar el mecanismo de su entrega. (Parafraseo cita página 290).

El interrogante de si la propuesta vino de la dirección en su conjunto del ELN o si ello obedeció al debilitamiento militar que se les propino tras la operación Anorí y dicha notificación llegaba de un reducto no mayor a 40 hombres de la serranía de San Lucas, como le afirmaban las Fuerzas Armadas al Gobernador Escallon en el mismo documento, es aun hoy tema incierto y de estudio. Efectivamente hay que resaltar este intento, esta voluntad, que también acentuó en la política nacional nuevamente el mecanismo de la negociación y el dialogo.

Ahora bien, al centrarnos en las FARC EP, Jacobo Arenas en el mismo documento de Behar sostiene que antes al despliegue militar en Marquetalia por parte del estado, se sostuvo en ellos (autodefensas campesinas) la política de llegar a un acuerdo pacífico que evitara la confrontación armada, sin embargo – según el- predominó la vía militar en dictamen a la teoría de la Seguridad Nacional y solo hasta 1975 en el segundo año de la administración del gobierno de López Michelsen se logró un intercambio epistolar y de correspondencia entre las FARC EP y el ministro de gobierno Cornelio Reyes posibilitado por el compositor Jorge Villamil quien tenía fincas en la región del Pato y llevaría el mensaje al ministro de la voluntad que existía de hablar con el gobierno para buscar la paz, así como también de los términos de tal encuentro de llegar a darse. Tras el visto bueno del presidente, el intercambio prosiguió con una tentativa a encuentro en la región del Pato Balsillas, donde incluso ya se había fijado un orden del día en ocho puntos que se discutirían, sin embargo el testimonio de Cornelio difiere en tanto que – según el – no se logró concretar el territorio de reunión, el cual sugería fuera neutral, ni tampoco recibió respuesta tras pasar 15 días de enviar el mensaje con Villamil a la guerrilla.(behar p294)



De la manera que haya sido el por qué tanto de un lado como del otro, se quedó en espera a una respuesta y realización del encuentro, el proceso exploratorio en busca de una negociación se dio. Para las FARC EP, como para Matallana (1984) resulta importante recordar los primeros pasos que se dieron en la lectura de guerra y paz, la cual no se hacía tampoco aislada a la lectura del Partido Comunista (PC) y este por su parte, para 1980 el congreso XIII ponía en el centro del debate, enfrentar el “militarismo y la represión” convocando a una apertura democrática que garantizara las libertades y garantías civiles, e impulsara una reforma política, para una posible tregua al movimiento guerrillero como actor político en la solución del conflicto (Centro Nacional, 2013).

En efecto, no es posible acotar su interés a la vía de la negociación y el dialogo al discurso de posesión del presidente Betancur, tampoco a la ley de amnistía, este interés es por supuesto subjetivo, de la misma manera que lo muestran los otros actores, los cuales han quedado en lo singular de la oportunidad, pero también han ido de lo particular a lo complejo en los esfuerzos por la salida negociada que opta al dialogo; intereses que nacen de objetivos que se trazan tanto las organizaciones guerrilleras como el mismo Estado; inmediatistas, facinerosos, oportunistas, estratégicos, tácticos, de emergencia, etc.

Abordando lo anterior, a partir de la dialéctica y las categorías de necesidad y casualidad, un fenómeno necesario es el producto del curso interior del desarrollo del fenómeno, y por eso debe necesariamente ocurrir. Por el contrario, los fenómenos casuales no son inevitables y no forman parte del desarrollo interior del proceso sino que obedecen a causas exteriores. Son casuales desde el punto de vista del proceso en cuestión. Para determinar si el fenómeno es casual o necesario, debemos estudiar las causas del mismo, es decir si son internas o externas. (MRO, 2007)

Comprendemos así que, el fenómeno que estudiamos en la generalidad es el Conflicto, particularmente en el ambiente social, político, económico y armado finalizada la década de 1970 e inicios de la década de 1980, el desarrollo objetivo que se dio en el mismo, –aumento de la protesta social, grave situación de derechos humanos, gobierno ilegítimo, entre otros- lo llevo imperiosamente a buscar su solución vía dialogo y un proceso de paz que se hacía inminentemente necesario. Lo casual en esta necesidad obedeció exteriormente al factor subjetivo en tanto a los intereses que cada actor le dio al proceso, sin que ello significara de ninguna manera contrariedad entre lo uno y lo otro. Es decir el papel de cada actor - guerrilla y Estado – es casual al desarrollo del fenómeno – el conflicto colombiano- y no necesario.

Aunque es somero el abordaje desde estas categorías, es necesario para entender por qué no es debido sobre valorar el papel de uno u otro actor que convergen en el conflicto, sin tener en cuenta el conjunto de las condiciones objetivas y la labor subjetiva de los sujetos que desempeñan en las mismas para determinar un proceso histórico.

### **3.4 Las FARC EP: la Paz como política.**

El acuerdo entre la Comisión de paz del Gobierno y las FARC-EP suscrito en Marzo de 1984 y el proceso que se desarrolló para llegar al mismo, dejo ver en esta guerrilla el significado político que le daba al conflicto que vivía el país, como asomo de situación revolucionaria y su posible solución vía dialogo, siendo la Paz un campo más de confrontación política, en miras a alcanzar su objetivo estratégico - la toma del poder para el pueblo –.

El asumo de la situación revolucionaria no significaba en las FARC EP ver el apogeo de la misma; en su séptima conferencia señalaban que se estaban dando elementos primarios, a lo que Jacobo Arenas (1985) señala la necesidad – como organización Marxista- de estar claro en

la contradicciones que se presentan en la política nacional y en el ejercicio de gobierno por parte del Estado, para utilizarla y ubicarla en beneficio de su lucha general.

¿Dónde están las condiciones para que un movimiento guerrillero se transforme en un movimiento grande de masas e influya en el desarrollo de la vida social y política de un país y en su desenlace? Arenas en entrevista con Carlos Arango (1984) señala:

[...] la respuesta tiene que ver con la situación revolucionaria que se presente en determinado momento. En donde no se haya presentado una situación revolucionaria no podrá desarrollarse un movimiento guerrillero de masas que influya decisivamente en el pueblo y en la movilización popular por el cambio de sistema social... la manifestación concreta de una situación revolucionaria es que los de abajo no quieran seguir gobernados como antes y los de arriba no puedan gobernar como hasta entonces lo habían venido haciendo...en esas condiciones el factor subjetivo es fundamental. Nosotros [FARC EP] somos ese factor subjetivo. (p.39)

En este marco, la estrategia de las FARC EP es: La Toma del Poder para el Pueblo, en perspectiva de desarrollar una revolución democrática, agraria, antiimperialista, la táctica y camino que la posibilita es la combinación de todas las formas de lucha de masas; al respecto Arenas (1985) nos aclara:

[...] esa táctica nos muestra que en cada momento específico de la vida nacional, habrá formas de combate que habrá que remarcar, que desarrollar más que las otras, que hay momentos de la vida colombiana en que ciertas expresiones de la lucha deben ser y incrementadas y fortalecidas al máximo. En esta etapa, en la etapa actual nos encontramos tras la consecución de lo que ha llamado la Apertura Democrática, y es en

ella en la que el conjunto de la organización viene trabajando con ahínco y dedicación, es este objetivo táctico, en donde estamos colocando toda nuestra mayor preocupación, nuestros mayores esfuerzos. (Alape, 1985, pág. 49)

En efecto, era claro que para las FARC EP la etapa que vivía el país era la de una apertura democrática y en este marco, se desarrollaba el proceso de diálogo y negociación con la Comisión de Paz, sin que ello, de modo alguno significara y diera solución a las contradicciones que hacían de la situación política una asomo de situación revolucionaria, ni tampoco, significaba por si misma Paz. Por el contrario, si significo que la apertura democrática era un objetivo táctico, una confrontación eminentemente política, recalcando así el carácter del conflicto y que debía, al igual que a la confrontación armada y militar afrontarse y ganarse.

La paz en consecuencia, no sería un punto de llegada y final en su objetivo estratégico, primero porque este es uno solo - la toma del poder - y segundo porque la apertura democrática que era un objetivo táctico , se convertía así, en otra trinchera de combate, donde la línea política para asumirlo no fue otra que la Paz.

“El tino del gobierno de Betancur fue atisbar que ante la crisis de legitimidad del sistema político, lo que urgía era una solución política” (Lopez, 1999, pág. 249).”Durante su mandato reconoció el carácter político y social del conflicto armado y se decidió utilizar el diálogo como instrumento principal para buscar la reconciliación del país” (Gomez, 2002, pág. 120).

Para Clausewitz “la guerra es una mera continuación de la política por otros medios [...] la guerra no es simplemente un acto político, sino un verdadero instrumento político, una continuación de la actividad política, una realización de ésta por otros medios” (Clausewitz, 1972, pág. 37). Así como la política no termina con la intervención de la guerra y la confortación

armada en los conflictos, los objetivos que vieron de la guerra un medio, tampoco terminan con un acuerdo que logre una tregua o ponga fin a esta. Es en esta vía actuaron las FARC EP.

Guerrear no es definitivamente un problema de disparos y tiros, es ante todo ganar la conciencia y la simpatía de la población, que va tras de la fuerza, las organizaciones que en todo momento le están planteando salidas justas a sus particulares preocupaciones y frustraciones. (Arenas, 1985)

Justamente, afirmamos que si bien la guerra es la continuación de la política por otros medios, la Paz –en este contexto- es la continuación de la guerra por otros medios, es decir, más allá de la política de Paz de Betancur, significaba la Paz en las FARC EP una forma más de hacer política.

¿Cómo lograrían ello? Debían vincular las características de una situación revolucionaria, las cuales para las FARC EP son:

1. los de abajo ya no quieren seguir viviendo y gobernados como antes;
2. los de arriba, dado lo primero, tampoco pueden seguir gobernando como antes;
3. Hay crisis económica irreversible que afecta hondamente a la mayoría de la población;
4. Las masas populares se lanzan a acciones revolucionarias, independientes de la tutela de la ideología burguesa y, al calor de la lucha se eleva el grado general de conciencia de la clase obrera y de la población en general;
5. El ejemplo de las revoluciones victoriosas, cala en la conciencia de la población;

6. El factor subjetivo de la revolución, entra a jugar un papel preponderante en el proceso y comienzan a darse factores insurreccionales. (ARENAS, 1985, pág. 21)

Con la realización de una línea política que expusiera el significado de la paz ,ello les permitiera junto a las otras formas de lucha, la concreción de la situación revolucionaria para la toma definitiva del poder. En efecto, la Paz como otra forma lucha, era la forma de combate que habría que remarcar y desarrollar más que las otras. De la misma manera como lo recalca Chantal Mouffe (1991) significaba esta un campo de batalla ideológico, como lucha continua, donde la lectura de dos visones hegemónicas de la misma se enfrentaban.

Ahora bien, ¿cuál era sucintamente esa política con la que afrontarían el objetivo táctico de la apertura democrática? La primera reunión y entrevista con la Comisión de Paz sería el 30 de Enero de 1983 allí el Secretariado presentaría un memorando en la cual hacían exponían, primero la necesidad de continuar con la realización de estas reuniones y no solo con los representantes del gobierno, también con el Presidente de la Republica para llegar así a un acuerdo que convocara a su vez a los altos mandos militares en la discusión de una concertada paz entre los colombianos. Segundo, señalaban la importancia que tenía la Ley de Amnistía<sup>17</sup> en el esfuerzo por lograr un acuerdo “ni la despreciábamos, ni la considerábamos la solución al conjunto del problema [...] sino que la utilizaremos como instrumento para vincular a todo el pueblo a este proceso por la paz democrática” (ARENAS, 1985, pág. 22); y tercero desarrollaría el asunto nodal, la caracterización de la Paz como una paz democrática,

[...]esto es paz con democracia, paz con amplias libertades políticas y sindicales para el pueblo, paz sin hambre y sin retaliaciones oficiales, paz sin MAS, paz con la fuerza

---

<sup>17</sup> Ver anexo de la declaración conjunta de la Comisión de Paz y las FARC EP, allí se destacaría el valor que le daba la guerrilla a la ley de amnistía.

pública en sus cuarteles, paz sin torturas, paz con igualdad de oportunidades, paz con justicia social, con sueldos y salarios en consonancia con el costo de la vida, paz con concertación en la conducción de la gestión pública, paz sin desocupación, paz con techo, con tierra para la masa campesina que no la posee, paz sin dominio monopólico de la vida económica del país, paz con una redistribución equitativa de la renta y la riqueza nacional es, paz sin injerencia del capital financiero norteamericano. (Arenas, 1989, pág. 22)

Las FARC señalaban con este memorando, un planteamiento de Paz ligado a la situación nacional, donde “la paz se irá forjando en tanto se vayan solucionando todos los factores que producen violencia como la desocupación, el hambre, la insalubridad, la desigualdad, etc.,” (ARENAS, 1985, pág. 22) en un ejercicio que denotó el tránsito “de la participación social a la sustitución social” (Ramirez, 2004, pág. 22), a partir de las reivindicaciones expresas, que a su vez recogían las tesis centrales de la séptima conferencia, en el avance hacia la toma del poder.

“Teníamos, entonces, dadas las condiciones especiales que se estaban presentando, la obligación de manejar la situación para agitar nuestro programa, nuestro pensamiento, nuestro criterio sobre los problemas de la nación y las salidas que esbozábamos” (ARENAS, 1985, pág. 20). Sin embargo en la opinión pública esto se ve opacado ante la situación general con las guerrillas “las FARC EP se ven impelidas a demostrar y alegar constantemente su compromiso con la paz, a fin de evitar que las generalizaciones sobre la guerrilla, los complicara en los hechos de violencia que sucedían” (Silva Garcia, 1985, pág. 131) y con ocasión al secuestro del ejecutivo norteamericano de la Texas Petroleum Company, Kenneth Bishop las FARC EP el 20 de Marzo de 1983 emitían la declaración – la Apertura Democrática, base de la Paz entre los colombianos – donde condenaban el secuestro, llamaban a las unidades propias y a los otros movimientos guerrilleros a no realizar esta práctica; el 25 del mismo mes y un día antes a una

jornada nacional por la paz Caracol Radio lo leería, resultando contundente y oportuno la pronunciación al respecto.

En el momento en que el secuestro estaba sirviendo como pretexto en los sectores militaristas para la reimplantación del estatuto de seguridad y el estado de sitio, herencia de Turbay. Por el otro lado, la Comisión Política Central del Liberalismo tomaba posición frente al forcejeo con los altos mandos militares apoyando y reconociendo los designios del Presidente en el proceso de pacificación que había emprendido (Arenas, 1989, pág. 45).

Lo anterior reflejaba una notable falta de unanimidad y cohesión frente a la política de paz y apertura democrática entre el poder civil y el militar, la renuncia de Otto Morales el 25 de Mayo de 1983 es consecuencia de dicha contradicción, era necesario “combatir contra los enemigos de la paz y de la rehabilitación, que están agazapados por fuera y por dentro del gobierno” (Morales, 1983). Significando, una ventaja considerable en el discurso pro-paz del movimiento guerrillero, en una opinión pública que lo veía como interlocutor obligado que encontraba justificación en la ineficaz salida militar del ejecutivo, haciéndose al control de la iniciativa de paz (Silva Garcia, 1985).

En consecuencia, las FARC EP insistieron en encontrar acuerdos no solo con la Comisión De Paz, era necesario también con los mandos militares, con el general Landazabal, el general Matamoros, y el parlamento. Pese a que en la correspondencia que llevaban con la Comisión de Paz, en especial con Alberto Rojas, en una carta del 22 de junio que refería la primera propuesta de cese el fuego, la comisión como emisaria del jefe de estado exhorta a no insistir en la participación de los militares por la implicación que tendría al verse esta superpuesta al poder civil (Arenas, 1989, pág. 59), la guerrilla sabía bien que esto manifestaba a



la luz pública una contradicción al seno de la conducción del estado, que a la vista de este estudio, implicaba una seria amenaza para el desenvolvimiento mismo del proceso y el punto de partida a los tropiezos militares y de derechos humanos que tuvo la apertura democrática, tras llegado el acuerdo.

La posición del ministro de defensa, el general Fernando Landazabal, expuesta el 7 de febrero de 1983 ante todo el gabinete de gobierno no fue otra que considerar que las “fuerzas subversivas asumirían el liderazgo en la iniciativa político social de la paz” (Vazquez, 1986, pág. 127), se refería a una especie de cogobierno en la administración de la paz, amparado en el marco de una Paz institucional, en tanto ley – ley de amnistía – que lo permitía. Entre tanto el conflicto entre el estamento civil y el militar significó una constante en el proceso, para enero de 1984 el general renunciaba e insistía en que lo que se le había otorgado a la subversión por medio del diálogo generaba la sensación lógica de un triunfo sobre las fuerzas armadas.

No se afirma que los militares debieron tener el mismo peso decisorio que la comisión en el proceso<sup>18</sup>, lo que si era evidente, era un necesario un consenso, que no había. Resulta difícil entender, que a la par que la comisión afirmaba que el Presidente es el jefe de las Fuerzas Armadas y que solo a él le correspondía decidir sobre la paz, veían con dificultad el término de despejar La Uribe Meta para realizar el encuentro donde se fijaría y firmaría el acuerdo. "Así ellos [las Fuerzas Armadas] no manden el poder civil como mandan a sus tropas, su injerencia en el aparato de Estado y en el Gobierno, cualquiera que sea esté, es cada vez más acentuada”

(Arenas, 1989, pág. 62), era esta la cuestión y su solución, debía estar comprendida en lo que

---

<sup>18</sup> Se pone en cuestión para una eventual indagación al respecto, que medidas tomo la administración de Betancur para contrarrestar una crisis que alcanzo su esplendor luego de firmado el acuerdo con las distintas guerrillas, la historia de lo sucedido– Auge del Paramilitarismo, inicio del exterminio a la Unión Patriótica (UP), toma y retoma del palacio de justicia, entre otros fenómenos - deja mucho que considerar.

sería el acuerdo. En esa vía las FARC EP orientaron su la línea política, primero atisbando a la Comisión de Paz la ingobernabilidad que se veía al interior del estado; segundo, considerándola como un nuevo elemento en la problemática nacional, donde la intromisión de la Teoría de Seguridad Nacional en la doctrina militar de la nación, en la lectura insurgente, sería su causa principal; y tercero, haciendo al responsable al Estado de la situación, pues el no manejo de la misma, empezaba a significar un desbordamiento y salida del cauce legal e institucional practicas paramilitares, conocidas luego como la guerra sucia.

Ahora bien, luego de la presentación de alrededor de 3 Formulas para un acuerdo de Cese el Fuego, Tregua y Paz<sup>19</sup> en la que se resalta la presentada por las FARC EP el 5 de Julio de 1983, en primera medida, por su carácter vinculante de reforma político-social y transformación de las estructuras económicas del país, llamando a las otras organizaciones guerrilleras a sumarse al acuerdo. Y en segunda, por su propuesta de ejecución del acuerdo paso a paso mediante la designación de una comisión de verificación. Ocho meses después se firma el Acuerdo de la Uribe donde se recoge gran parte de esta última formula<sup>20</sup>.

Las partes coincidieron en que el primer pasó en lograr un acuerdo debía ser cesar los combates y en consecuencia no hay tregua ni lo antecede un cese al fuego de las partes en conflicto.

La diferencia entre el cese al fuego y la "TREGUA", es que cuando sé firme la "TREGUA", comienza el retorno de las tropas oficiales destacadas a orden público a sus cuarteles, y, las guerrillas comienzan en sus áreas, a convertirse en movimientos agrarios y de autodefensa. (Arenas, 1989)

---

<sup>19</sup> Ver anexo. Formula Cese al Fuego, Tregua y Paz. 5 de julio de 1983

<sup>20</sup> Ver anexo. Acuerdo de la Uribe.

La tregua para las FARC EP la tregua sería otra forma de lucha, partiendo de que la ejecución plenamente de la misma, como se señala anteriormente, lograría además, dar vía a la Paz, es decir la paz democrática y con ello la incorporación de las masas a la lucha por sus reivindicaciones. La Paz sería el comenzar a andar ese camino hacia las transformaciones sociales. Siempre habrá un punto que debemos empujar con mayor fortaleza, no es entonces un problema de nuestra voluntad sino de la situación que se está presentando. Y la situación colombiana, exige nuestra mayor dedicación a las tareas de Apertura democrática (ARENAS, 1985, pág. 50).

En este sentido, y en vía a su objetivo estratégico la lucha por la apertura democrática no es incompatible con la lucha guerrillera, sosteniendo en primer medida que el dialogo y proceso con la Comisión de Paz no se dio por una razón distinta a su beligerancia y presencia a nivel nacional (ARENAS, 1985). En la táctica de la combinación de todas las formas de lucha, todos los factores de presión política cuentan, a la clase dirigente le será más difícil gobernar si al cumulo de acciones populares y de protesta se le incrementa la acción guerrillera.

Si a la presión de los obreros en las fábricas y calles, de los estudiantes manifestando, de los paros cívicos, de las movimientos por la vivienda, de las caminatas por el derecho a la vida y a la paz, a la presión de los campesinos por el derecho a tierra, por vías de comunicación o por créditos, le sumamos una incrementada y poderosa acción militar revolucionaria, serán sin duda mayores los alcances en el campo de la Apertura Democrática. (ARENAS, 1985, pág. 50) .

Al respecto, Timoleon Jiménez, actual comandante de las FARC EP, permite hacer clara la comprensión de la situación:

Se trataba de una lucha de índole política, por el poder para el pueblo. Ni en ese programa agrario, ni ningún documento posterior de las FARC hasta la fecha de hoy, se ha planteado jamás que como organización político militar nuestra meta sea la toma del poder tras derrotar en una guerra de posiciones al Ejército colombiano, como se repite una y otra vez por todos aquellos que insisten en señalarnos la imposibilidad de ese objetivo. Desde nuestro nacimiento las FARC hemos concebido el acceso al poder como una cuestión de multitudes en agitación y movimiento. Así como la táctica de la combinación de las formas de lucha definimos que no desdeñamos ninguna de las vías que las clases dominantes nos permitan u obliguen a emplear (Jimenez, 2012, pág. 29).

En consecuencia, el acuerdo tras proceso de dialogo con la comisión de paz en representación del gobierno Betancur, en su ejecución Cese-Tregua y Paz, hacía de esta ultima un punto no un punto final ni de llegada. Era un punto de partida, una línea política, a las transformaciones y reformas contenidas en el mismo planteadas por las FARC EP para la solución del conflicto social, político y armado.

De esta manera, luego de una fuerte disertación epistolar entre el jefe de Estado, la Comisión de Paz y las FARC EP, en primer término, frente a lo oportuno y/o viabilidad o no, de un encuentro en La Uribe, municipio del Meta, donde el presidente consideraba, por medio de la comisión, que este lugar no ofrecía muchas garantías siendo objetivo de provocaciones y en contra parte la guerrilla respondía que, el hecho de realizar la reunión en lugar distinto no sacrificaba sus principios, pero si lo sacrificaban los altos militares al no despejar la Uribe; y segundo, frente a quien daba el paso inicial y orden a cese el fuego primero a sus tropas, finalmente el 28 de Marzo de 1984 se sentaron en la Uribe para firma el acuerdo Cese al Fuego.

## Conclusiones

Con el objeto de dilucidar un fenómeno histórico en su complejidad , no solo para comprenderlo sino para surtir un efecto de aplicabilidad de sus consideraciones en situaciones posteriores y para ello siendo necesario reconocer su interrelación e incidencia con-en los fenómenos subsiguientes y su causalidad como resultado de un complejo de relaciones entre la estructura y la superestructura de una sociedad, se plantea el estudio de un tema tan complejo e importante como el conflicto armado y la paz en Colombia desde una perspectiva histórica.

La tarea se hace aún más apremiante si el objeto de abordaje posa sobre la realidad viva del escenario social del investigador, lo cual empero no significa necesariamente una pérdida de objetividad por parte de éste, sino una suerte de participación sobre esa realidad. Reconociendo el carácter nodal que toma el conflicto armado en la configuración del proceso histórico Colombiano, y en particular su carácter coyuntural expresado en la búsqueda política de su solución, por la cual atraviesa el país en la actualidad, el aporte académico e intelectual posa como un ejercicio clave para ampliar las visiones sobre el tema, analizar sus orígenes, características, efectos , comprender sus relaciones y aportar con ello, en la construcción y consolidación de una conciencia crítica colectiva que analice los hechos desde su complejidad y resuelva la definición y el avance de un proyecto político de Estado-Nación.

Partiendo de tales orientaciones investigativas e intereses, el trabajo realizado fue dirigido a comprender la dinámica de una situación histórica crucial que esboza la correlación de fuerzas entre los actores políticos involucrados de manera directa en el hecho social en el escenario de dicha situación, para aterrizar en el análisis de las causas objetivas y subjetivas que finalmente permitieron el establecimiento del acuerdo de Cese al fuego.

Se obtiene entonces en el marco de los acontecimientos que si bien la paz se impuso como imperativo categórico a nivel nacional como necesidad y demanda central en medio de la crisis nacional agudizada por la sobre-utilización y sobre-estimación de la coerción por parte de las Fuerzas Militares para solucionar el conflicto, la incapacidad de los partidos tradicionales de reposicionarse y darle solución desde la ley a esta situación, la proliferación y profundización de las desigualdades y problemas sociales, el cada vez más desarrollado y organizado inconformismo social y el avance y crecimiento cuantitativo de las insurgencias, en cuanto al Gobierno y las FARC EP adquirió un carácter táctico para cada uno de ellos, pues esta no configuro el fin sino el medio para conseguir sus intereses de clase, por un lado relegitimar, reposicionar y re monopolizar el poder de Estado por la clase dirigente en el contexto de sus contradicción internas y de desprestigio y crisis nacional, y por el otro su estimación no como punto de llegada , sino de partida en el objetivo estratégico de las FARC EP, en primera medida porque este es solo uno -la toma del poder- y segundo porque la apertura democrática que era un objetivo táctico, se convertía así en otra trinchera de combate donde la línea política para asumirlo no fue otra que la paz.

Por ello, la cuestión no sería cuál actor o individuo hablo primero sobre la paz sino como esta resultó de la necesidad imperante que el comportamiento de la política colombiana le dio a la negociación y al dialogo como solución a la situación nacional de crisis cívico-militar en el Estado y a la inflexión en el proceso histórico por la incapacidad de la coerción institucionalizada de imponerse sobre una fuerza político-militar contraria al orden del Estado junto con las consecuencias políticas que esto trajo para las colectividades tradicionales y por la comprensión de las FARC-EP sobre la imposibilidad de materializar su objetivo estratégico

restringiéndose al desarrollo de lo armado -sin desconocer su carácter decisivo- sin avances cualitativos y cuantitativos en lo político de forma orgánica.

En referencia a las FARC-EP los aspectos subjetivos que facilitarían el dialogo aluden al viraje estratégico que toma la organización con la estructuración y puesta en marcha de su plan estratégico para la toma del poder orientado por el principio táctico de la combinación de todas formas de lucha, el cual permitía y ponía en dialogo el desarrollo orgánico de la estructura militar con el combate político en el escenario institucional en búsqueda de una apertura democrática que les diese cabida en el trabajo político abierto – contraposición al clandestino- para ir fortaleciendo y organizando el apoyo popular en la causa rebelde, análisis emanado de la lectura de la situación nacional a partir de sus principios ideológicos marxistas-leninistas y de la situación política internacional; lo que estructuralmente se vería sintetizado en su denominación como Ejército del Pueblo.

Por su parte, la misma situación nacional exigió una reorganización de las discursividades de los partidos tradicionales que se vio resumida en la figura de Betancur, para recomponerse y ganar terreno político nuevamente ante el declive del poder civil frente al militar -que demostraría configurar una fuerza política deliberante muy importante de oposición al proceso- el accionar y reestructuración político-militar de la insurgencia y la presión civil por un cambio en la situación nacional, lo que en la práctica no implicaba la transformación de sus principios fundamentales como clase dirigente sino la aplicación de nuevas tácticas políticas-bandera por la paz, apertura democrática, comisión de paz, dialogo, planes de rehabilitación- para imponerse en la dinámica política sobre el enemigo de clase y concretar el fin señalado.

Se observa entonces como la materialización del Cese del fuego entre el Gobierno del presidente Betancur y la guerrilla de las FARC-EP en los albores de la década del 80 obedeció a

una interrelación de las condiciones de orden nacional y de los análisis y líneas de acción concretas de cada actor , en interacción con un cúmulo de hechos históricos precedentes - quietismo del Frente Nacional, movilización y organización social, cambios demográficos y en la composición y estructura social, etc.- que finalmente dieron cabida al fenómeno como hecho necesario y dieron oportunidad a sus actores directos de participar del mismo como agentes casuales.



## Referencias

- Academia de ciencias, D. L. (1975.). Cap III La formación socio-económica. Universidad y diversidad del proceso histórico universal. En *Fundamentos de filosofía marxista-leninista. Parte II Materialismo histórico*. Moscú, URSS: Editorial progreso.
- Academia de ciencias, D. L. (1975.). Cap VII La revolución social. En *Fundamentos de filosofía marxista-leninista. Parte II Materialismo histórico*. Moscú, URSS: Editorial Progreso.
- Aguilera, M. (2013). Las FARC: auge y quiebre de su modelo de guerra. *Análisis político*, 26 (77), p.85-111. Recuperado de <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/44005/45253>
- Alape, A. (1985). *La paz, la violencia: testigos de excepción*. Bogotá, Colombia: Presencia Ltda.
- Alternativa "Ateverse a pensar es empezar a luchar". (1980). Amnistía en Colombia. Una visita inesperada. *Alternativa "Ateverse a pensar es empezar a luchar"*, (247, 248,249).
- Arango, C. (1984). *FARC, veinte años: de Marquetalia a La Uribe*. Ediciones Aurora.
- Arenas, J. (1985). *Cese el fuego. Una historia política de las FARC*. Oveja Negra.
- Arenas, J. (1989). *Correspondencia secreta del proceso de paz*. Colombia: La Abeja Negra.
- Behar, O. (1985). *Las guerras de la paz*. Bogotá, Colombia: Planeta Colombia Editorial S.A.
- Beltrán, S. A. (2008). FARC-EP, una reflexión sobre su organización política y militar. En C. MEDINA GALLEGO, *FARC-EP Temas y problemas nacionales 1958-2008*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Betancur Cuartas, B. (1987). La puerta ancha de la paz. En A. ALAPE, *La paz, la violencia: testigos de excepción*. Bogotá, Colombia: Planeta Colombiana Editorial S.A.
- Betancur Cuartas, B. (Octubre 09 de 1983). *El sueño de la paz. Palabras en Oviedo, premio príncipe de Asturias*.
- Bloch, M. (2000.). *Introducción a la historia*. México: Fondo de cultura económica.
- Buitrago, F. L. (1990). *Al filo del caos: crisis política en la Colombia de los 80*. Bogotá, Colombia: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales

Cardoso, C. (2000). *Introducción al trabajo de investigación histórica*. Barcelona, España: Editorial Crítica.

Carr, E. H. (1984). *Que es la Historia*. Barcelona, España: Ariel.

Centro Nacional, d. M. (2013). *Guerrilla y población civil: trayectoria de las FARC 1949-2013*. Bogotá, Colombia: Centro Nacional de Memoria Histórica : Instituto de Estudios Políticos de la Universidad Nacional de Colombia.

Clausewitz, K. v. (1972). *De la guerra*. Medellín, Colombia: Editorial Zeta.

Comisión histórica del conflicto y sus víctimas. (2015.). *Contribución al entendimiento de conflicto armado en Colombia*. Recuperado de [https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/Informe%20Comisi\\_n%20Hist\\_rica%20del%20Conflicto%20y%20sus%20V\\_ctimas.%20La%20Habana,%20Febrero%20de%202015.pdf](https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/Informe%20Comisi_n%20Hist_rica%20del%20Conflicto%20y%20sus%20V_ctimas.%20La%20Habana,%20Febrero%20de%202015.pdf)

Decreto 2711 de 1982. (19 de septiembre de 1982). Por el cual se creó la comisión de paz. Presidencia de la república. Recuperado de <http://www.ideaspaz.org/tools/download/48884>

FARC EP, C. I. (s.f.). *Beligerancia. Resistencia*.

FARC-EP. (Mayo 1982). *Conclusiones de la séptima conferencia. Planteamiento estratégico*.

FARC-EP. (Mayo 1982). *Conclusiones de la séptima conferencia. Informe central a la séptima conferencia*.

FARC-EP. (Mayo 4-14 de 1982). *Conclusiones generales de la séptima conferencia de las FARC-EP.* .

FARC-EP. (Octubre 6-20 de 1983). *Informe central al pleno ampliado del Estado Mayor Central de las FARC-EP*.

Ferro Medina, J. G. (2002). *El orden de la guerra: las FARC-EP entre la organización y la política*. Bogotá, Colombia: CEJA.

GHM, G. d. (2013). *¡Basta Ya!* Bogota, Colombia: Imprenta Nacional.

Gamsci, A. (1975.). *El materialismo histórico y la filosofía de B. Croce*. México D.F: Juan Pablos editor S.A.

García, M. (1992.). Capítulo 1. Paz y negociación. En *De la Uribe a Tlaxcala. Procesos de Paz* (págs. 23-32). Bogotá, Colombia: Cinep.

Gomez, L. A. (2002). Reflexiones acerca de los procesos de paz en Colombia. El marco jurídico y otras consideraciones. *Revista de Derecho*(18), 118-134. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=85101808>

Harnecker, M. (1971.). Primera parte: La estructura social. VIII Modos de producción, formación social y coyuntura política. En *Los conceptos elementales del materialismo histórico*. México: Siglo XXI editores.

Harnecker, M. (1988.). Colombia: combinación de todas las formas de lucha. Recuperado de <http://www.herbogeminis.com/IMG/pdf/rebelion32.pdf>

Instituto Centroamericano, D. E. (s.f.). Cómo hacer un análisis de coyuntura. Recuperado de [https://praxislibertaria.files.wordpress.com/2013/12/03\\_analisiscoyunturaincep.pdf](https://praxislibertaria.files.wordpress.com/2013/12/03_analisiscoyunturaincep.pdf)

Jimenez, T. (2012). . Carta del Comandante Timoleon Jimenez al profesor Medofilo Medina. (F. s. Voz, Ed.) *Coleccion Batalla de Ideas. Un debate necesario, Dialogo Epistolar*.

Juristas., C. A. (1991). *Derechos Humanos y Conflicto Armado en Colombia*. Bogota, Colombia: Comisión Andina de Juristas, Fundación Friedrich Nauman.

Laclau, Ernesto. (2005). La razón populista. México: Fondo de cultura económica.

Lenin, V. (1981). *¿Qué hacer? Problemas candentes de nuestro movimiento*. Ed Progreso.

Ley 35 de 1982. (20 de noviembre de 1982). Por la cual se decreta una amnistía y se dictan normas tendientes al restablecimiento y preservación de la paz. Diario Oficial No. 36.133. Recuperado de [ftp://ftp.camara.gov.co/camara/basedoc/ley/1982/ley\\_0035\\_1982.html](ftp://ftp.camara.gov.co/camara/basedoc/ley/1982/ley_0035_1982.html)

- Lopez, W. (1999). Las Políticas de la Paz y los Procesos de Negociación en Colombia. Breve Balance y Perspectivas. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 6(19), 245-274. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10501911>
- Matallana, J. J. (1984). *Paz o guerra: alternativa del 84*. Bogota, Colombia: Canal Ramirez Antares.
- Medina, C. (2008). *FARC - EP, Temas y problemas nacionales 1958 - 2008*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Medina, C. (2009). *FARC EP, Notas para una historia politica 1958 - 2006*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Medina, C. (2010.). *FARC y ELN. Una historia política comparada (1958-2006)*. Bogotá: U. Nacional de Colombia.
- Morales, O (1991). *Papeles para la paz*. Colombia: El árbol que piensa editorial.
- Mouffe, C. (1991.). *Antonio Gramsci y la realidad colombiana*. Bogotá, Colombia: Ediciones Foro Nacional por Colombia.
- MRO, C. d. (2007). Materialismo Dialectico. (C. d. propaganda, Ed.) *Escuelas Ideologicas*, 4(3).
- Nasi, C. (2007). *Cuando callan los fusiles, Impacto de la paz negociada en Colombia y en Centro America*. Bogotá, Colombia: Grupo Editorial Norma.
- Presidencia de la República. (1984). Parte 1. En *El ansia y la prisa por la paz*. Volumen 1. Ed secretaría de información y prensa de la presidencia de la república.
- Procuraduría General, d. l. (Febrero 20 de 1983). *Informe de la procuraduría general de la nación sobre el "MAS": lista de integrantes y la conexión "MAS"-Militares*. Recuperado de <http://www.ideaspaz.org/tools/download/48979>
- Ramírez, S. & Restrepo, L. (1989.). *Actores en conflicto por la paz*. Bogotá, Colombia : CINEP- Siglo XXI Editores.

Ramírez, W. R. (2006.). Guerra en Colombia: democracia y conflicto agrario . En *Violencia y democracia*. Universidad Nacional de Colombia.Sarria, E. (1983). *Constitución política de Colombia, 1886-1986*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

Rojas, E. V. (1993). *Colombia ¿Paz o guerra civil?*. Pijao Editores.

Silva Garcia, G. (1985). *El proceso de paz: un paso adelante, dos pasos atras*. Bogotá, Colombia: Comité de solidaridad con los presos políticos.

Turbay, J. C. (1985). *Turbay, las Fuerzas Armadas y los derechos humanos*. Bogotá, Colombia: Colección consigna.

Tse.Tung, M. (1967). *Sobre la guerra prolongada*. Pekín, China: Ediciones en lenguas extranjeras Pekin.

Vázquez, A. (1986). *Betancur y la crisis nacional*. Bogotá, Colombia: Ediciones Aurora.

Zuluaga, J. Antecedentes y perspectivas de la política de paz.

## **Prensa**

El Siglo. (Enero de 1980).

El Tiempo. (Enero- abril de 1980).

Espectador, E. (17 de Abril de 1980). Recomendaciones de Amnistía Internacional. *El Espectador*

## Apéndice

Cuadro temporal de los hechos más importantes durante el periodo abordado como proceso histórico hacia el acuerdo de cese al fuego entre Gobierno Nacional y las FARCEP.

	ALFONSO LOPEZ MICHELSEN 1974-1978 ( antecedente próximo)	JULIO CESAR TURBAY AYALA 1978-1982	BELISARIO BETANCUR CUARTAS 1982-1986
FARC-EP	1974-Quinta Conferencia Guerrillera 1978- en número de hombres posee 8 Frentes de Guerra, 1 grupo urbano.	18 a 26 Ene 1978-6 Conferencia Guerrillera 1982- 16 en número de hombres posee <b>Frentes de Guerra</b> 4-14 Mayo 1982-7 Conferencia	1983, 1984-27 <b>Frentes de Guerra</b> 30 Ene 1983-Reunión con la Comisión de Paz 6-20 Oct 1983-Pleno Ampliado EMC <sup>21</sup> FARC-EP 28 Marz 1984-Acuerdos de la Uribe
INSTITUCIONALIDAD		6 Sep 1978- Decreto 1923 Estatuto de Seguridad 23 Marzo 1981-Ley 37 Amnistía 8 Oct 1981-Creación Comisión de Paz Lleras Restrepo 19, 22 Feb 1982-Decreto 474 Nueva Amnistía Turbay 9 Jun 1982 Derogación Estatuto de Seguridad, levantamiento Estado de Sitio.	8 Sep 1982- Convocatoria de Betancur a Cumbre Política 19 Sept 1982-Decreto 2711 Creación Comisión de Paz Betancur 20 Nov 1982-Ley 35 Amnistía Incondicionada 18 Ene , 7 Mar 1983- Ingreso de Colombia a los Países No Alineados 4 Feb 1983-Nombramiento 3 Altos Comiionados para la Paz 5 Feb 1983-Informe Procurador acerca del MAS 7 Feb 1983-Cúpula Militar Irrumpe al Palacio en

<sup>21</sup>Estado Mayor Central de las FARC-EP

			reunión de gobierno para manifestar su oposición a los diálogos <b>25 May 1983</b> -Renuncia Otto Morales a la Comisión <b>16 Ene 1984</b> -Deautorización Min Defensa Gral Landazabal de la Política de Paz del Gobierno
CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL	<b>1975</b> -Pico concentración urbana 63% frente al 37% de población rural <sup>22</sup> <b>14 Sep 1977</b> -Paro Cívico Nacional	<b>19 Jul 1979</b> -Triunfo Revolución Nicaragüense <b>1980</b> - XIII Congreso del Partido Comunista Colombiano, apuesta por la apertura democrática y posibilidad de tregua <b>Ene 1980</b> -Visita de Amnistía Internacional <b>Feb, Abril 1980</b> - Toma a la Embajada de República Dominicana por el M-19 <b>1 Abril 1980</b> -Informe Amnistía Internacional <b>10 Oct 1980</b> - Fundación Frente Farabundo Martí en el Salvador <b>1 Dic 1981</b> -Surgimiento del MAS <sup>23</sup> <b>7 Feb 1982</b> -Reactivación Guerra Guatemala (formación de la Unidad Revolucionaria Nacional de Guatemala	<b>Ene 1983</b> - Surgimiento Grupo contadora, mediador del conflicto centro-americano.

<sup>22</sup> Datos tomados de VÁZQUEZ CARRIZOSA, A. (1986). Betancur y la crisis nacional. Bogotá: Ediciones Aurora.

<sup>23</sup> Grupo criminal Muerte a Secuestradores liderado por el Cartel de Medellín.

## **Anexos**

### **Anexo 1.**

#### **ACUERDOS DE LA URIBE**

##### **Acuerdo entre la Comisión de paz y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP)**

**Uribe, Meta, Marzo 28 de 1984**

Con el fin de afianzar la paz nacional, que es pre-requisito indispensable para la prosperidad general del pueblo colombiano, y para lograr el desarrollo de la actividad social y económica sobre bases de libertad y de justicia, la Comisión de Paz y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP, acuerdan los siguientes puntos:

1. Las FARC-EP ordenarán el cese al fuego y demás operativos militares a todos sus frentes en el país, a partir del día 28 de mayo de 1984 a las 00:00 horas, fecha que podrá posponerse, como máximo, hasta por dos meses, si fuere necesario. La orden de que antes se habla se mantendrá indefinidamente si el señor Presidente de la República, doctor Belisario Betancur, corresponde a este gesto efectivo de paz con una orden semejante suya, dada a todas las autoridades civiles y militares bajo su jurisdicción, en la oportunidad debida.
2. Las FARC-EP condenarán y desautorizarán nuevamente el secuestro, la extorsión y el terrorismo en todas sus formas y contribuirán a que termine su práctica, como atentados que son contra la libertad y la dignidad humanas.
3. La orden del señor Presidente de la República se cumplirá únicamente respecto de los grupos y personas que acaten y respeten estas bases y no infrinjan la ley penal.
4. Una Comisión Nacional y representativa de las fuerzas implicadas en los enfrentamientos, designada por el señor Presidente de la República, será encargada de la vitificación de todas las disposiciones contenidas en este acuerdo, con la finalidad de consolidar el proceso de pacificación. La Comisión creará subcomisiones en Florencia (Caquetá), Vista Hermosa (Meta),



Barrancabermeja (Santander), Saravena (Arauca), Santa Marta (Magdalena), Medellín (Antioquía), Neiva (Huila), Orito (Putumayo) y Cali (Valle), y podrá asesorarse de personas extrañas a ella para estudiar, con su concurso, en las regiones o sitios en que fueren conducentes sus servicios, las quejas o reclamos por hechos que pudieren interferir el anhelo nacional de paz y seguridad. La Comisión funcionará por todo el tiempo que fuere necesario y podrá acordar sus propios reglamentos.

5. La Comisión Nacional de Verificación funcionará en Bogotá y se trasladará periódicamente para sesionar, con plenas garantías de acceso y libre tránsito, a una de las siguientes localidades, a elección del señor Presidente de la República: a. San Juan de Arama, Granada y Vista Hermosa, en el Meta; b. San Vicente del Caguán, Caquetá; c. Colombia, Huila; d. Dolores y Prado, Tolima; e. La Uribe, Meta.

El gobierno dotará a la Comisión de todos los elementos necesarios de comunicación para el mejor desempeño de sus funciones y expedirá a sus miembros las credenciales indispensables para garantizar el libre tránsito y seguridad.

6. Cuando a juicio de la Comisión de Verificación, hayan cesado los enfrentamientos armados, se abrirá un período de prueba o espera de un (1) año para que los integrantes de la agrupación hasta ahora denominada Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) puedan organizarse política, económica y socialmente, según su libre decisión. El gobierno les otorgará, de acuerdo con la Constitución y las leyes, las garantías y los estímulos pertinentes. Durante este mismo período el gobierno tomará las medidas necesarias para restablecer en las zonas de violencia la normalidad civil.

7. Los integrantes de las FARC-EP podrán acogerse a los beneficios de la ley 35 de 1982 y decretos complementarios, cuando llenen las condiciones en ella y en ellos establecidas. En el Plan Nacional de Rehabilitación el gobierno dará prelación a los colombianos que han padecido, directa o indirectamente los estragos de la violencia para el restablecimiento de derechos injustamente conculcados como consecuencia de la alternación del orden público y la inseguridad social.

8. La Comisión de Paz da fe de que el gobierno tiene una amplia voluntad de :

a). Promover la modernización de las instituciones políticas, dirigidas a enriquecer la vida democrática de la nación, e insistir ante las Cámaras en la pronta tramitación de los proyectos sobre reforma política, garantías a la oposición, elección popular de alcaldes, reforma electoral, acceso adecuado de las fuerzas políticas a los medios de información, control político de la actividad estatal, eficacia de la administración de justicia, impulso al proceso de mejoramiento de la administración pública y nuevas iniciativas encaminadas a fortalecer las funciones constitucionales del Estado y a procurar la constante elevación de la moral pública.

b). Impulsar vigorosamente la aplicación de una política de reforma agraria en reconocimiento a que los problemas de la tierra están presentes en los actuales conflictos sociales, y las demás acciones de las agencias del Estado dirigidas a ampliar permanentemente los servicios al campesinado para mejorar la calidad de su vida y la normal producción de alimentos y de materias primas para la industria, para lo cual dispone del instrumento jurídico contenido en el artículo 32 de la Constitución Nacional, que establece la dirección de la economía por el Estado.

c). Robustecer y facilitar la organización sindical, de usuarios campesinos y de indígenas, las asociaciones cooperativas y sindicales, en favor de los trabajadores urbanos y rurales, así como sus organizaciones políticas.

d). Hacer constantes esfuerzos por el incremento de la educación a todos los niveles, así como de la salud, la vivienda y el empleo.

e). Mantener su propósito indeclinable de que para la protección de los derechos que en favor de los ciudadanos consagran la Constitución y las leyes y para la conservación y restablecimiento del orden público, sólo existan las fuerzas institucionales del Estado, de cuyo profesionalismo y permanente mejoramiento depende la tranquilidad ciudadana.

f). Promover, una vez establecida la paz, y tal como ocurrió en otras oportunidades iniciativas para fortalecer las mejores condiciones de la fraternidad democrática, que requiere perdón y olvido, y del mejor estar en lo económico, político y social de todo el pueblo colombiano.

9. La Comisión de Paz estima que los enunciados anteriores presentan un notable mejoramiento de las condiciones objetivas para la acción política y electoral y reitera su invitación a los sectores comprometidos en acciones disturbadoras del orden público, a que se acojan a la

normalidad y apliquen sus talentos y prestigio a la conquista de la opinión pública por procedimientos democráticos y pacíficos.

10. El presente acuerdo será válido respecto de cualquier otro grupo alzado en armas que exprese su decisión de acogerse a él, previa manifestación de tal voluntad hecha al gobierno por intermedio de la Comisión de Paz. Para facilitar la adhesión a este acuerdo de los grupos que deseen hacerlo, se realizará una reunión con todos ellos en el lugar y la fecha que las partes convengan.

11. Este acuerdo para su validez requiere la ratificación del señor Presidente de la República.

**Para constancia se firma el presente documento en La Uribe, Municipio de Mesetas, Departamento del Meta, a los 28 días del mes de marzo de 1984.**

**FIRMADO:**

**POR LA COMISION DE PAZ**

**Jhon Agudelo Ríos, Presidente; Rafael Rivas Posada, Samuel Hoyos Arango, César Gómez Estrada, Alberto Rojas Puyo, Margarita Vidal de Puyo.**

**Por el Estado Mayor de las FARC-EP:**

**Manuel Marulanda Vélez, Jacobo Arenas, Jaime Guaracas, Alfonso Cano, Raúl Reyes.**

## **Anexo 2.**

### **FORMULA DE CESE AL FUEGO, TREGUA Y PAZ JULIO 5 DE 1983**

1. El cese al fuego es simultáneo de parte y parte en todos los frentes de las FARC-EP y si lo estiman conveniente las partes, en los diversos frentes del M-19, del ELN y del EPL.

2. Para verificar si en realidad el cese al fuego se cumple por las partes en conflicto se nombrarían por parte del Gobierno, de la Procuraduría General de la Nación, del Parlamento, la Comisión de Paz y las guerrillas, comisiones bajo garantía y seguridad por parte del Ejército oficial y las guerrillas, así: una comisión para el Caquetá, otra para el Meta, otra para el Magdalena Medio, otra para Arauca, otra para la Costa Atlántica, otra para Antioquia y el Chocó, otra para Huila y Tolima, otra para el Putumayo, otra para el Cauca y otra nacional. Estas comisiones estarían integradas de la siguiente manera: un representante de FARC-EP en sus áreas, otro del M-19 en sus áreas, otro del EPL en sus áreas, otro del Gobierno, otro de la Procuraduría General de la Nación, otro de la Comisión de Paz, otro de la Cámara de Representantes, otro del Senado de la República que se instalarán en cada frente de las FARC-EP, del M-19, del ELN y del EPL. Además, con la misma composición la comisión nacional que se instalará en las áreas del alto mando de las FARC-EP. Un miembro del Estado Mayor Central de las FARC-EP haría parte de esta comisión.

3. Las comisiones necesitan 3 meses para instalarse en sus lugares de verificación de cese al fuego. Estos tres meses se cuentan a partir del 20 de julio de 1983. El día 20 de octubre de 1983 comienza el cese al fuego. El Señor Presidente promulgaría la orden al Ejército, acto seguido el Estado Mayor de las FARC-EP y las direcciones de los otros movimientos guerrilleros. Para verificarlo las comisiones necesitan de otros 3 meses, es decir, hasta el 20 de enero de 1984. Si en realidad el cese al fuego ha sido rigurosamente observado por las partes en conflicto, ese día 20 de enero de 1984 sería la fecha del comienzo de la "TREGUA" que se extendería por un año, hasta el 20 de enero de 1985. La diferencia entre el cese al fuego y la "TREGUA", es que cuando se firme la "TREGUA", comienza el retorno de las tropas oficiales destacadas a orden público a sus cuarteles, y, las guerrillas comienzan en sus áreas, a convertirse en movimientos agrarios y

de autodefensa. La verdadera paz comenzaría a restablecerse. El 20 de julio de 1985 se firmaría entre el Gobierno y las guerrillas un tratado de paz duradera.

4. En el curso del 20 de julio de 1983 al 20 de julio de 1985 tendrá vigencia una verdadera Apertura Democrática, es decir, el pleno retorno al ejercicio de los movimientos y partidos políticos de izquierda que les permita el acceso libre a los medios de comunicación como la radio, la televisión y la prensa escrita, la movilización y la lucha de masas por sus reivindicaciones y derechos; libertad sin restricciones para que los movimientos y partidos de izquierda puedan libremente adelantar sus campañas y participar en las elecciones. El Congreso Nacional actualizará la Ley de Amnistía, una ley exenta de "micos" que diga explícitamente "perdón y olvido".

5. En el curso del 20 de julio de 1983 al 20 de julio de 1985 tendrá vigencia una verdadera reforma de las costumbres políticas en el sentido de que el cuociente electoral vigente se tome en cuenta para los partidos y movimientos que obtengan más de "UN MILLÓN" de votos y para los movimientos y partidos minoritarios un medio cuociente y un medio residuo. Asimismo que las mayorías de las minorías, por ley, tengan acceso a las vicepresidencias de las corporaciones públicas, de las comisiones respectivas y, participación directa en las juntas de administración de las empresas del Estado. Que gobernadores y alcaldes sean elegidos por voto popular. Que el municipio eleve a la categoría de célula viva de la Nación con un presupuesto del 30% proveniente de los impuestos y la renta nacionales. Tendrá vigencia una ley de reforma agraria que le entregue gratuitamente la tierra a los campesinos que no la poseen; se pondrá en vigencia un plan nacional de incremento de la producción agrícola con la introducción de técnicas modernas, vías de comunicación y préstamos a largo plazo a los campesinos por parte de las instituciones del Estado, a un interés del 10% anual. Una reforma urbana y un plan de construcción en masa de viviendas para los destechados a precios de producción, con cuotas que no pasen del 15% de los sueldos o salarios. Cuando el destechado no disponga de sueldo o salario también tendrá derecho a la vivienda sin el pago de cuotas hasta tanto no disponga de un sueldo o un salario. Amplios comités compuestos por amas de casa, representantes de las centrales sindicales y de las juntas de acción comunal serán mecanismos de control de precios. Se rebajan los impuestos prediales, matrimoniales y sobre la renta en un 50% a los propietarios

cuyos patrimonios no pasen de \$2.000.000.00. La educación en universidades y colegios oficiales para los hijos de estos propietarios menores, será enteramente gratuita. El Gobierno tendrá en cuenta la lucha y la movilización popular en dirección a que las empresas y las compañías extranjeras sean nacionalizadas así como la banca y el sistema financiero. El mismo tratamiento se utilizará en relación a las empresas de transporte. Las tarifas de los servicios públicos se rebajarán en un 40%. Los sueldos y salarios se elevarán en relación directa con el costo de la vida.

6. La reunión con los representantes del Gobierno es en La Uribe despejada de tropas oficiales. El Señor Presidente nos comunicará cuándo comienza el despeje. Nosotros lo verificaremos y 30 días después comunicaremos la nueva a la Comisión de Paz y ésta al Señor Presidente para que tanto los emisarios del Gobierno como nosotros nos dispongamos a la reunión que se verificará 20 días después. Todo lo anterior, a partir del 20 de julio de 1983. De no producirse el despeje de La Uribe , de todas maneras realizaríamos la reunión en otro lugar, pero en este caso la reunión será reservada a los emisarios del Gobierno y a nosotros. Si no hay despeje de La Uribe y la reunión se realiza en otro lugar no existen razones por las cuales el Ejército deba enterarse. Nosotros nos hallamos en el área de La Uribe. Además esta zona se presta para que los emisarios del Gobierno vengan en avión sin complicaciones y nosotros aproximarnos al lugar sin mayores dificultades. Este no es un problema político» es una cuestión militar. Los altos mandos aducen que el despeje de La Uribe sería una concesión de orden militar, una derrota para ellos. Concesión y derrota ¿por qué? ¿Acaso las FARC-EP están operando allí? Entonces, ¿qué es lo que ponen los militares en aras de la paz? Y, ¿por qué, si elegimos para la reunión un lugar despejado de tropas oficiales han de enterarse los militares?

7. La inmensa mayoría de los alzados son víctimas. Los obligaron a alzarse en armas. Mediante operativos militares contra sus regiones se puso su aplastamiento y muerte como un objetivo militar. Ellos se alzaron para defenderse. Perdieron todo lo que tenían: fincas, labranzas, parcelas, ganado, todo. Muchos, muchísimos perdieron sus seres queridos, unos a sus padres, otros a sus hijos, a sus esposas, a sus familiares y perdieron también su derecho a volver a la tierra de su propiedad. ¿Quién paga semejante destrucción? Tendrá que pagarla el Estado porque el Ejército no tiene con qué. -Una comisión compuesta de representantes del Comité Permanente

por la Defensa de los Derechos Humanos, de la Procuraduría General de la Nación , de la Cámara , del Senado/de las centrales sindicales, de las viudas y huérfanos de la violencia, dictaminará el monto de las pérdidas y el Parlamento promulgará una ley de indemnización para las víctimas de la violencia. Los autores intelectuales y materiales de crueldades y asesinatos serán llamados ajuicio, entre ellos los organizadores, directores, jefes e integrantes del MAS y escuadrones de la muerte de diversas denominaciones.

8. La indemnización será cubierta por medio de un impuesto extraordinario que por ley, pagarán los propietarios de los grandes latifundios cuyo valor supere los \$200.000.000.00, y por los grandes empresarios banqueros y comerciantes -no se incluyen los industriales- cuyo capital sobrepase los \$200.000.000.

9. La presente fórmula llevará la firma de los emisarios del Señor Presidente de, la República , del Estado Mayor Central de las FARC-EP, y, en caso de ser aceptada de las direcciones de los otros movimientos guerrilleros.

10. Todo lo anterior queda sujeto a la ratificación del Señor Presidente de la República ". Esta fórmula, la Acompañamos con la siguiente comunicación: "Enviamos a ustedes y-por su intermedio al Señor Presidente de la República, nuestra opinión para una fórmula completa de Cese al Fuego, que nos conduzca a una tregua y de esta a una verdadera, estable y duradera paz en Colombia.

"Suponemos que en empresa semejante debe tener muchos y muy poderosos adversarios, pero mucho más grande y poderoso es nuestro pueblo, quien la recibiría no solo con satisfacción sino con movilización y respaldo a un Presidente colombiano quien no solo habla de paz, sino que tiene arrestos para materializarla en la práctica.

"Deben estudiar bien nuestro proyecto de fórmula, ya que en lo que respecta a la Apertura Democrática y a la reforma política, va todo dirigido al Parlamento quien deberá concretar las aspiraciones populares en leyes.

"Ya hemos dicho que no nos aferramos a la exigencia del despeje de La Uribe, para realizar allí la reunión donde se firme la fórmula de paz. En lo que insistimos, es que si no hay despeje y nosotros elegimos por esa circunstancia otro lugar, no cabe que el Ejército debe enterarse. Es pues la contrapartida al no despeje.

"Hemos creído necesario hacer que la fórmula sea completa, esto es cese al fuego-treguapaz. Hemos creído que semejante empresa para sentar las bases, firmes y reales de paz, necesariamente exige mecanismos, fechas, tiempo y términos claros y precisos. Esos mecanismos, pongamos por caso las comisiones propuestas para verificar el cese al fuego y el comportamiento de las partes en el período de la tregua, son de importancia cardinal.

"Nos parece que vincular al M-19, al ELN y al EPL no sólo a los propósitos verbales de paz, sino a integrarse a una gran política de concordia nacional, es algo dé tenerse en cuenta en estos momentos cruciales de la historia de nuestro país. Es necesario analizar a fondo el espíritu de nuestro planteamiento.

"No compartimos sus ideas sobre aquella, y quizás más importante concesión que hace el Jefe del Estado sobre el hecho mismo de la negociación, con una organización como la nuestra, de alzados en armas. No. Proponer y aceptar negociaciones en el caso colombiano del momento, no es concesión del Gobierno ni de los alzados. Es recoger el inmenso clamor popular por la paz. Es gesto del más alto contenido patriótico. Es lo que debe entender todo aquél que ame a su patria. En ese sentido nosotros damos lo que tenemos: una indoblegable voluntad de paz y de concordia nacional. Queremos hermanar nuestros esfuerzos con los de la Comisión de Paz, los del Presidente Betancur y los de nuestro pueblo.

"Ustedes se podrán dar cuenta en todo este intercambio, que hemos tratado de ser cuidadosos, responsables y prudentes desde el punto de vista de los términos empleados. Estamos tratando entre colombianos que trabajamos por un objetivo, la paz, cada uno viéndola desde diferentes ángulos. Eso no nos quita nada y por el contrario nos enaltece".



### **Anexo 3.**

## **LEY 35 DE 1982**

Diario Oficial No. 36.133 bis de 20 de noviembre de 1982

Por la cual se decreta una amnistía y se dictan normas tendientes al restablecimiento y preservación de la paz

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Concédase amnistía general a los autores, cómplices o encubridores de hechos constitutivos de delitos políticos cometidos antes de la vigencia de la presente Ley.

ARTÍCULO 2o. Para los efectos de esta ley, entiéndase por delitos políticos los tipificados en el Código Penal como rebelión, sedición o asonada y los conexos con ellos por haber sido cometidos para facilitarlos, procurarlos, consumarlos u ocultarlos.

ARTÍCULO 3o. Los homicidios fuera de combate no quedarán amparados por la amnistía, si fueron cometidos con sevicia o colocando a la víctima en situación de indefensión o inferioridad, o aprovechándose de esa situación.

ARTÍCULO 4o. Las autoridades que por cualquier motivo estén conociendo de procesos por delitos definidos en el artículo 2º de esta Ley, los enviarán inmediatamente al respectivo Tribunal Superior, el que decretará la cesación de procedimiento por medio de auto interlocutorio.

Para la extinción de la pena de los condenados en sentencia ejecutoriada, las autoridades en cuyo poder se encuentren los expedientes procederán a enviarlos al respectivo Tribunal Superior, el cual la decretará mediante auto interlocutorio y ordenará poner en libertad inmediata al beneficiado.

La providencia que conceda la amnistía se comunicará a las autoridades a que se refiere el artículo 705 del Código de Procedimiento Penal.

Los procesos por delitos excluidos de la amnistía continuarán su curso normal.

ARTÍCULO 5o. Los beneficiados por esta Ley a quienes no se hubiere iniciado proceso o que se encuentren en libertad por cualquier motivo, no podrán ser llamados, requeridos, ni investigados por ninguna autoridad.

ARTÍCULO 6o. Quedan a salvo las indemnizaciones de perjuicios causados a particulares por razón de los hechos objeto de la presente amnistía.

El Estado no asume ninguna responsabilidad al respecto.

ARTÍCULO 7o. El artículo 202 del Código Penal quedará así: “Fabricación y tráfico de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas. El que sin permiso de autoridad competente importe, fabrique, repare, almacene, conserve, adquiera, suministre a cualquier título o porte armas o municiones de uso privativo de las Fuerzas Militares o de Policía, incurrirá en prisión de dos (2) a cinco (5) años”.

ARTÍCULO 8o. Autorízase al Gobierno para hacer las asignaciones, traslados presupuestales necesarios y contratar empréstitos internos y externos para organizar y llevar a cabo programas de rehabilitación, dotación de tierras, vivienda rural, crédito, educación, salud y creación de empleos, en beneficio de quienes por virtud de la amnistía que esta Ley otorga, se incorporen a la vida pacífica, bajo el amparo de las instituciones, así como de todas las gentes de las regiones sometidas al enfrentamiento armado.

Así mismo, para asegurar la organización, dotación, medios y elementos de las Fuerzas Armadas para llevar a cabo los programas de acción cívico militar.

ARTÍCULO 9o. Para los efectos de la presente Ley y con el fin de habilitar a la Policía Nacional para cumplir eficazmente con las funciones que le competen, especialmente en aquellas zonas ahora afectadas por la subversión, revístese de facultades extraordinarias al Presidente de la República por el término de un (1) año para reorganizar la Policía Nacional, dotarla y equiparla de los medios necesarios para garantizar la seguridad de todas las personas residentes en Colombia.

ARTÍCULO 10. Esta Ley regirá desde la fecha de su promulgación.

Dada en Bogotá, D. E., a los diez y seis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

*Belisario Betancur*  
Presidente de Colombia

*Bernardo Gaitán Mahecha*  
Ministro De Justicia

*Carlos Jiménez Gómez*  
Procurador General de la Nación  
Bogotá, sábado 20 de 1982

